



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA
GRUPO LOGISTICO

No. GS-2026- **119009** / AREAD – GRULO 20.1

San José de Cúcuta, 19 de septiembre de 2026

Señor coronel

JIMMY ARLEY BELALCAZAR OÑATE

Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta (E)

Avenida Demetrio Mendoza calle 22 y 24 San Mateo

Cúcuta.

Asunto: entrega estudios previos revisión técnico mecánica.

Respetuosamente me permito hacer entrega a mi coronel, de los estudios previos para la “SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y 2027”, con el fin de que sean revisados y aprobados para iniciar el proceso contractual.

Atentamente,

Teniente, **LISBETH YADIRA JAIMES DURÁN**
Responsable movilidad MECUC.

- Anexo:
- 01. Estudio previo (40 folios)
 - 02. Comunicado oficial GS-2026-116063-MECUC, solicitud expedición de indicadores financieros.
 - 03. Comunicado oficial GS-2026-117100-MECUC, respuesta de indicadores financieros.
 - 04. Comunicado oficial GS-2026-113829-MECUC, solicitud cotización de proveedores.

Elaboró: **SI. ANDERSON VILLAMIZAR BOCAREJO**
Responsable Estadística y Control Vehicular MECUC.

Fecha de elaboración: 19/09/2026
Ubicación C:\Users\ Documentos\contratos 2026

Avenida Demetrio Mendoza calles 22 y 24 Barrio San Mateo
Teléfono 5754780 Ext. 266111
mecuc.movilidad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007	MECUC	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y 2027	10	1	\$ 74.000.000	\$ 74.000.000
2		DENOR			1	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$109.000.000.00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

VIGENCIAS FUTURAS 2027

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007	MECUC	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER Y DEMAS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y 2027	10	1	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000
2		DENOR			1	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$270.000.000,00

**1.3 CERTIFICACIÓN
PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES,
GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO Y/O
INVERSIÓN Y/O
VIGENCIAS FUTURAS.**

No. CERT. PLAN DE COMPRAS No. _____ del _____
No. SISCO No. XXXXX.
Valor: \$ 109.000.000,00
Vigencia 2026

Según la MATRIZ VIGENCIA FUTURA 2027 PONAL- MINHACIENDA -MECUC, se proyecta el valor estimado para la vigencia futura 2027, por parte de la Oficina de Planeación de la Dirección General, la cual se encuentra en aprobación del cupo de vigencias futuras por recurso 10 del presupuesto de gastos de funcionamiento para el año 2027 para la Policía Metropolitana de Cúcuta.

**1.4 CLASE DE
CONTRATO**

Prestación de servicios

**1.5 PERFIL Y
CALIDAD DE LOS
PROPONENTES**

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) ya sean fabricantes, distribuidores o comerciantes que estén interesados y su objeto social y/o actividades comerciales les permita el desarrollo del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, por la Policía Metropolitana de Cúcuta de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

De igual forma, pueden participar las Pymes y/o MiPymes y productores Nacionales de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020, 816 de 2003, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Policía Metropolitana de Cúcuta y el Departamento de Policía Norte de Santander, en cumplimiento de su misión constitucional y legal de garantizar la seguridad, convivencia y tranquilidad de la comunidad, requieren disponer de un parque automotor en adecuadas condiciones técnicas, mecánicas, de seguridad y ambientales, teniendo en cuenta que los vehículos constituyen una herramienta fundamental para el desarrollo de las actividades operativas, administrativas y de apoyo que permiten la prestación oportuna y eficiente del servicio de policía.

En desarrollo de sus funciones, las unidades policiales hacen uso permanente de vehículos automotores para el desplazamiento de personal, atención de requerimientos ciudadanos, vigilancia, prevención y control, reacción ante situaciones que afecten la seguridad y convivencia, traslado de elementos y demás actividades propias del servicio, por las condiciones de utilización y las exigencias operacionales a las que se encuentra sometido el parque automotor institucional, resulta necesario garantizar que los vehículos se encuentren en condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad para su circulación y operación.

En este sentido, la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, establece la obligación de mantener los vehículos en adecuadas condiciones mecánicas y de seguridad, de igual manera, su régimen de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes establece los parámetros mediante los cuales se verifica, entre otros aspectos, el estado de la carrocería, los niveles de emisión de gases y elementos contaminantes, el funcionamiento del sistema

Página 4 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

mecánico, el sistema eléctrico y conjunto óptico, los elementos de seguridad, el sistema de frenos, las llantas y los demás componentes objeto de inspección, de conformidad con el artículo 53 de la Ley 769 de 2002, la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes debe realizarse en Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) legalmente constituidos y registrados ante el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, que cumplan las condiciones establecidas por la reglamentación expedida por las autoridades competentes, en consecuencia, la entidad requiere disponer de los servicios de un CDA que se encuentre facultado para realizar las inspecciones correspondientes y efectuar el registro de los resultados conforme al régimen aplicable.

La realización de estas revisiones permite identificar oportunamente condiciones o defectos que puedan afectar la seguridad del vehículo, de sus ocupantes y de los demás usuarios de las vías, así como verificar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con emisiones contaminantes, lo anterior adquiere especial importancia para los vehículos destinados al servicio policial, debido a que su disponibilidad y adecuado funcionamiento inciden directamente en la capacidad de respuesta institucional y en la continuidad de las actividades misionales.

Así mismo, el proceso de revisión técnico-mecánica contempla la generación y registro de los resultados de la inspección mediante los mecanismos establecidos por el Ministerio de Transporte, la regulación ha evolucionado hacia el uso del Formato Uniforme de Resultados – FUR y del Certificado de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes en formato virtual, de acuerdo con la reglamentación vigente, por lo anterior, se evidencia la necesidad de contratar la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes para los vehículos automotores de propiedad o bajo responsabilidad de la Policía Metropolitana de Cúcuta y del Departamento de Policía Norte de Santander que, de acuerdo con su fecha de matrícula, categoría, tipo de servicio y demás condiciones legales aplicables, deban someterse a dicha revisión, con el propósito de verificar sus condiciones de seguridad y funcionamiento, dar cumplimiento a las disposiciones del Código Nacional de Tránsito y garantizar que los vehículos destinados al servicio institucional puedan continuar desarrollando sus actividades dentro del marco legal y técnico establecido, la contratación permitirá, además, contar con los resultados oficiales de las inspecciones efectuadas por el CDA, facilitar el seguimiento de las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones de los automotores y contribuir a la prevención de riesgos derivados de la circulación de vehículos que eventualmente presenten condiciones que puedan comprometer la seguridad vial o el normal desarrollo del servicio, en consecuencia, la adquisición de este servicio se encuentra directamente relacionada con la necesidad institucional de garantizar la seguridad, disponibilidad, legalidad y confiabilidad del parque automotor, contribuyendo al cumplimiento de la misión de la Policía Metropolitana de Cúcuta y del Departamento de Policía Norte de Santander y a la prestación de un servicio eficaz y oportuno a la comunidad.

Que el Artículo 203 del Decreto Ley 019 de 2012 establece que "... La revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes se realizará en centros de diagnóstico automotor, legalmente constituidos, que posean las condiciones que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo de sus competencias. El Ministerio de Transporte habilitará dichos centros, según la reglamentación que para tal efecto expida.

MECUC	
CLASE / SUBCLASE	CANTIDAD
Motocicletas	809
0-2 años	245
3-7 años	506
8-17 años	58
Vehículos livianos	233
0-2 años	132
3-7 años	32
8-17 años	65
18 años o más	4

DENOR	
CLASE / SUBCLASE	CANTIDAD
Motocicletas	300
0-2 años	56
3-7 años	149
8-17 años	95
Vehículos livianos	363
0-2 años	0
3-7 años	191
8-17 años	172
18 años o más	0

Vehículos pesados	43	Vehículos pesados	22
0-2 años	9	0-2 años	0
3-7 años	8	3-7 años	5
8-17 años	20	8-17 años	17
18 años o más	6	18 años o más	0

Los resultados de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, serán consignados en un documento uniforme cuyas características determinará el Ministerio de Transporte. Para la revisión del vehículo automotor, se requerirá únicamente la presentación de la licencia de tránsito y el correspondiente seguro obligatorio.

Resolución 3318 del 2015, por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por centros de Diagnostico Automotor y se modifica 3768 de 2013, y/o así mismo cualquier resolución que la sustituya respectivamente.

Teniendo en cuenta la unificación del gasto, con el fin de optimizar los recursos asignados incrementando con esto la austeridad del gasto lo cual es una política de gobierno nacional bajo *Decreto 0618 del 17/06/2026 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*. La Policía Metropolitana de Cúcuta, ejecuta el presupuesto asignado, en ese orden de ideas, se debe satisfacer las necesidades de las diferentes dependencias que aportan directamente al cumplimiento de su misión constitucional.

II). CONVENIENCIA: Es conveniente contratar el "SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y 2027", ya que se necesita que todos los vehículos y motocicletas este en óptimas condiciones para la prestación del Servicio de Seguridad y demás funciones establecidas; es de notar que esta necesidad se encuentra incluida en el plan de compras de la Policía Metropolitana de Cúcuta para la vigencia 2026 y 2027.

III) LA OPORTUNIDAD, Para contratar la prestación del servicio de expedición del certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, se requieren empresas con experiencia certificada en su actividad objeto del presente proceso y que estén avaladas por lo organismos competentes para el cumplimiento de dicha actividad, es oportuno para la Policía Metropolitana de Cúcuta y el Departamento de Policía Norte Santander, adquirir este tipo de servicio, toda vez que permite que los vehículos y motocicletas cumplan con la normas de tránsito para la circulación en el territorio nacional, de igual forma se cuenta con la apropiación presupuestal disponible para amparar el pago de dicha necesidad.

IV) MEDIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD: La Policía Metropolitana de Cúcuta y el Departamento de Policía Norte Santander, no cuenta con los medios técnicos ni logísticos, para el desarrollo de las actividades necesarias para realizar el servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, por tal motivo se hace necesario que este servicio sea contratado con empresas que estén en condiciones de suministrar dicho servicio que permitan satisfacer estas necesidades, por lo cual se requiere contratar con personas naturales o jurídicas que cuente con un Centro de Diagnóstico Automotor habilitado por la ley para suministrar este servicio y poder ejecutar el 100% de presupuesto para satisfacer la necesidad que tiene las unidades policiales ante señaladas.

V). COBERTURA ACUERDOS COMERCIALES: En cumplimiento a la Sección 4 - subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, se establece que una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso por su cuantía NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de Acuerdos o tratados, toda vez que por exclusión de la aplicabilidad, el proceso corresponde

Página 6 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

ACUERDOS MARCO A NIVEL NACIONAL

El presente proceso a la fecha, no cuenta con un acuerdo marco de precios celebrado por la agencia Colombia Compra eficiente consultada la página del mercado virtual del estado colombiano.

Se observa que no se encuentra incluidos los servicios solicitados para adelantar por medio de acuerdo marco, por lo tanto, se debe realizar el proceso de contratación según la modalidad dispuesta por la normatividad legal vigente.

VI) MES PROYECTADO: La prestación del servicio de REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y 2027, se encuentra proyectada para iniciar su ejecución en el mes de noviembre de la presente vigencia.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página SECOP II revisando los contratos que se suscribieron durante las últimas tres vigencias celebradas por la Policía Metropolitana de Cúcuta con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando los siguientes:

ENTIDAD Y UNIDAD	NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA CERTIGASES LA BELENCITA	75-7-10058-23 16/12/2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMAS UNIDADES POR LAS QUE LLEGAREN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES.	165.000.000,00	Se ejecutó a satisfacción según términos del contrato.	No se presentaron inconvenientes
POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA CERTIGASES LA BELENCITA	75-7-10074-24 20/12/2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMAS UNIDADES POR LAS QUE LLEGAREN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES.	194.000.000,00	Se ejecutó a satisfacción según términos del contrato.	No se presentaron inconvenientes
POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA CERTIGASES LA BELENCITA	75-7-10030-25 21/07/2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIÓN CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y UNIDADES QUE LLEGAREN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES.	435.280.000,00	Se ejecutó a satisfacción según términos del contrato.	No se presentaron inconvenientes

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

Página 7 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2. Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (...)"

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007(...)"

- **Son causales de esta modalidad:**

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional.

Artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional.

(...) Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes o no uniformes en los términos del presente Decreto, la Entidad Estatal deberá utilizar el procedimiento de subasta Inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos.

Al respecto del concepto de "Seguridad y Defensa Nacional", el Consejo de Estado en la sentencia con radicado No. 11001-03-26-000-2004-00007-00(26776) del 29/08/2012, precisó en efecto cómo el concepto de Seguridad y defensa nacional es amplio y abarca no solo, la compra de armamento, sino que adicionalmente a ello, abarca otras facetas de la política pública en ese sentido y en orden a garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos, así:

"Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacionales impone la articulación dinámica de diversos elementos (no sólo bélicos) con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (...)"

Como se puede concluir de la posición del Consejo de Estado anteriormente reseñada, es claro que la seguridad y defensa nacional es un concepto amplio que no excluye a entidades distintas del sector defensa ni se limita a actividades bélicas, sino que abarca todo lo que este encaminado directamente o por conexidad, al mantenimiento del orden público y a garantizar la convivencia pacífica entre los asociados.

Página 8 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El fin primordial de la Policía Nacional es el mantenimiento de la convivencia como condición necesaria, para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz fundamentada en el código de ética policial.

Finalmente, es pertinente precisar que la expresión "Defensa y seguridad de estado", es un concepto jurídico indeterminado que las entidades estatales deben aplicar teniendo en cuenta la situación fáctica particular. Bajo este contexto y verificando la finalidad del servicio de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes para los vehículos y motocicletas pertenecientes a la Policía Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander y demás unidades por las que llegare a ser legalmente responsable la Policía Metropolitana de Cúcuta durante la vigencia 2026 y 2027, cumplen con los criterios establecidos en la modalidad soportada en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.26 Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional, el cual se agotará bajo el procedimiento de subasta inversa.

- **Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica**

Procedimiento para la subasta inversa según lo establece el literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, (modificado por el artículo 6º del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021).

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo

Página 9 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

menos el Margen Mínimo establecido, el cual será establecido en el dos por ciento (2,00 %) para el presente proceso de selección.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4. 2-17 del presente Decreto. 11.

Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta.

Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 019 de 2012 y lo contemplado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y en firme en el Registro Único de Proponentes. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP, expedido por la respectiva cámara de comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso de menor cuantía, donde conste que se encuentra inscrito, en firme y que tiene la información actualizada a 31 de diciembre del año 2025.

Para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios y/o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar experiencia en contratos celebrados y que se evidencie los códigos relacionados por la entidad en cada experiencia específica en el RUP (Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) UNSPSC por su sigla en inglés, cuya suma sea mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso, con empresas públicas o privadas, información que se debe encontrar debidamente acreditada en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, en los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, UNSPSC, como se menciona a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181505	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicio de inspección de vehículos

Para el caso de propuestas conjuntas (consorcio y/o uniones temporales y/o promesas de sociedad), la experiencia se verificará de manera CONJUNTA de acuerdo a los integrantes de la sociedad, los cuales deberán registrar experiencia en los tres códigos UNSPSC del registro único de proponentes del presente

Página 10 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

estudio previo (de forma conjunta entre los integrantes de la sociedad) cuya sumatoria de los contratos registrado en el código UNSPSC deberá dar como mínimo 50% del presupuesto oficial.

Nota 1: El Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.

Nota 2: En la presentación de la oferta el oferente podrá diligenciar el **Anexo** con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere para su evaluación de la experiencia mínima requerida, en su defecto el comité evaluador escogerá los contratos contemplados en el RUP para acreditar la experiencia mínima, para consorcios o uniones temporales, se recomienda entregar un **Anexo**, por cada integrante de estas sociedades.

Nota 3: Los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados en los códigos solicitados en el presente estudio previo y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá superar las cuantías relacionadas en el siguiente cuadro.

PRESUPUESTO OFICIAL	50%	EXPERIENCIA A ACREDITAR EN SMLMV
\$379.000.000,00	189.500.000,00	108,22 SMMLV

Nota 4: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, la Policía Metropolitana de Cúcuta tomara para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal y luego sumara el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Por lo anterior deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 5: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia para acreditar la mínima solicitada.

Nota 6: En caso que la constitución de la compañía tenga menos de tres (3) años, es válida la sumatoria de la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.

Nota 7: En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado de contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

Nota 8: En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizara según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

Nota 9: Si en la información relacionada en el registro único de proponentes RUP, para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar información que se requiere la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

Nota 10: La circular externa única de Colombia compra eficiente de 2019 expedida por Colombia compra eficiente establece que: La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.

Página 11 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

El nivel de educación se encuentra descrito en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.3 EXPERIENCIA

No Aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No Aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa requerida se encuentra descrita en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este aspecto se encuentra establecido en el anexo especificaciones técnicas mínimas otras condiciones técnicas verificables del presente estudio previo, el cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación económica se establecerán en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II.

Factores de Evaluación: teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional de Características Técnicas Uniformes o no uniformes conforme con lo expresado en el artículo 11 del decreto 142 de 2023 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la oferta más favorable a la entidad será aquella con mayor porcentaje de descuento.

De conformidad con el título II "De los principios de la contratación estatal de la ley 80 de 1993" por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el artículo 25. "Del principio de economía"

Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes o no uniformes en los términos del presente decreto, la Entidad Estatal deberá utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos. Se utilizará la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, procedimiento reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 6" del Decreto 1860 de 2021).

Evaluación de Precio: Los proponentes deberán presentar la propuesta inicial, (sobre económico) los cuales solo se abrirán en el caso de que su propuesta sea considerada como hábil (se considera propuestas hábiles aquellas que cumplan con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras solicitadas en el presente proceso); el único descuento en la PROPUESTA inicial debe presentarse debidamente diligenciado conforme a lo establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente. Los

Página 12 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

valores ofertados se presentan incluyendo el impuesto del IVA y por lo tanto, los proponentes deberán tenerlo en cuenta al momento de presentar su oferta inicial, por lo que deben tener claro dicha situación, además deberán incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el servicio y demás inherentes a la ejecución del contrato.

La oferta inicial de descuento en el formulario debe ser del uno por ciento (**1,00%**) del presupuesto o valor estimado referido en el presente proceso, en caso de no aplicarlo serán objeto de rechazo, los oferentes podrán presentar un descuento inicial superior al establecido.

El menor precio ofrecido por los proponentes habilitados será el mayor porcentaje de descuento aplicable a cada uno de los ítems de acuerdo con el valor estimado del presente estudio previo. El oferente interesado en el presente proceso de selección, deberá dar un descuento inicial en su sobre económico mínimo del uno (**1%**), o superior si lo considera, esto con el fin de que en caso que no haya subasta el futuro contratista ofrezca al menos una mejora económica para ser aplicada en los precios de los bienes y/o servicios que registró el futuro contrato.

Teniendo en cuenta que al momento de iniciar el procedimiento de subasta inversa electrónica el sistema de Colombia Compra Eficiente plataforma SECOP II toma como referencia el valor total del presupuesto del presente proceso de contratación, razón por la cual, la entidad tomara como referencia el resultado final de porcentaje de descuento obtenido en el procedimiento de subasta inversa electrónica y además sumara el mayor porcentaje de descuento ofertado en los sobres económicos, para ser aplicada a los precios unitarios de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, el cual indica que "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas". Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir las mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones, así como serán de su responsabilidad las modificaciones generadas al formato propuesta económica por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables.

Factores de Evaluación

Teniendo en cuenta que los servicios por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** bajo lo consignado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordado con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, y dado que los factores preponderantes para la escogencia del contratista serán la calidad y el precio; el ofrecimiento más favorable para la Entidad corresponderá al mayor porcentaje de descuento, siempre y cuando cumplan con los factores de escogencia, los cuales son:

- Condiciones Técnicas de obligatorio cumplimiento
- Factores de verificación (Económica, jurídica y técnica)

Es de anotar que, el proponente deberá cumplir con los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros mínimos solicitados en el presente proceso, por lo tanto, no se aceptan propuestas alternativas, de hacerse

Página 13 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella propuesta que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones de la plataforma SECOP II.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

(No aplica)

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En atención al decreto 1860 Del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los procesos de contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas,

Página 14 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. De conformidad con la Ley 2479 de 2025 "Por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado" en el artículo 22, modifica un numeral al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se agrega el siguiente criterio de desempate; así:

"(...) Artículo 22°. Adiciónese un numeral al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el cual quedará así:

(...) 12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. (...)"

13. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Página 15 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos **con anterioridad a un año**. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Página 16 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior al cierre del presente proceso, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

4.4 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 019 de 2012 y lo contemplado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y en firme en el Registro Único de Proponentes. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP, expedido por la respectiva cámara de comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso de subasta inversa, donde conste que se encuentra inscrito, en firme y que tiene la información actualizada a 31 de diciembre del año 2025.

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firma, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo (contiene información financiera a 31 de diciembre de 2025. Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en el presente proceso deberán estar inscritos y con registro único de proponentes RUP en firme, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012. Teniendo en cuenta que las empresas deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrado en el RUP, por lo que se requiere que esta información este registrada con corte 31 de diciembre de 2025 de lo contrario se realizará la evaluación con la información que se encuentre en firme siempre y cuando el proponente haya cumplido con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 donde se indica que la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar en el quinto día hábil del mes de abril de cada año; para este último caso deberá allegar el respectivo soporte de trámite ante la cámara de comercio y renovación del RUP.

Para el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la policía metropolitana de Cúcuta, verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

La capacidad financiera se verificará con la información contenida en el Registro Único de Proponente de a la cámara de comercio, el cual podrá ser verificado en el SECOP II o en la página web del Registro único Empresarial Cámaras de Comercio con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.

Teniendo en cuenta que la entidad contratante no hará entrega de anticipo, el oferente deberá demostrar y presentar que cuenta con la suficiente capacidad económica y financiera para responder por la ejecución del contrato.

4.5 INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR (REQUISITO HABILITANTE)

Para determinar los indicadores se tienen en cuenta las recomendaciones establecidas por Colombia compra eficiente en la Guía para establecer los indicadores financieros en donde establece: *"Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato"*.

Página 17 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación”.

La Policía Metropolitana de Cúcuta establece unos indicadores financieros flexibles a tener en cuenta en el proceso de acuerdo al comunicado oficial **No. GS-2026-116063-MECUC** con fecha **14/09/2026** solicitando al jefe administrativo con el fin de que ordenada a quien corresponda proyectara indicadores financieros para el presente proceso, los cuales fueron indicados mediante respuesta en el comunicado oficial **No. GS-2026-117100-MECUC** de fecha **16/09/2026** firmado por la señora tesorera de la unidad MECUC, en aras de garantizar la pluralidad y la libre concurrencia de oferentes interesados, los indicadores resultan proporcionales al objeto del contrato a realizar, teniendo en cuenta las condiciones que se derivan durante la ejecución como son la forma como forma de pago, especificaciones técnicas, plazo de ejecución, medios logísticos para la prestación de servicio, garantías solicitada realizar y a las características del contrato así:

INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	$\geq 1,42$
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	$\leq 79\%$
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente.	$\geq 40\%$ del presupuesto oficial
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	$\geq 1,86\%$
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	$\geq 0,09$
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	$\geq 0,06$

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera acorte 31 de diciembre de 2025, y en firme para adjudicación del contrato.

El indicador de capital de trabajo se utiliza para determinar los recursos con que dispone una empresa para operar sin sobresaltos y de forma eficiente.

Teniendo el presupuesto oficial, plazo de ejecución y proyección de valores a facturar para los recursos de la presente vigencia con respecto a la situación actual del país, es pertinente establecer este indicador de capital de trabajo.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad financiera y capacidad organizacional de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Nota 1: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el valor de razón de cobertura de intereses (su resultado estará reflejado en el RUP como “Indeterminado”). En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 2. Todos los índices de capacidad financiera y organizacional, establecidos en el presente numeral, deberán ser presentados por cada uno de los proponentes, para el caso de consorcios o uniones temporales deben ser presentados por cada uno de sus integrantes, conforme a lo descrito en el Decreto 579 de 2021, los cuales serán evaluados por la entidad, teniendo en cuenta la información financiera correspondiente a los últimos dos (2) años fiscales.

Nota 3. Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad patrimonial y deberá anexar carta de compromiso irrevocable e incondicional, emitida por el funcionario competente del país de origen de la entidad, en el cual conste que su gobierno asume solidariamente las obligaciones económicas derivadas del contrato, documento que deberá ser aportado con el cumplimiento de las formalidades previstas en la ley colombiana para la disponibilidad en

Página 18 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Colombia de documentos expedidos en el extranjero, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Si el proponente es una Unión Temporal y/o Consorcio, los indicadores financieros serán el resultado de la operación de la fórmula que adelante se relaciona, así:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{(1.413 + 1.117)}{(98 + 706)} = 3,14$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(855 + 1.021)}{(1.413 + 1.244)} = 70\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{(178 + 33)}{(59 + 4,4)} = 3,32$$

$$\text{Capital de trabajo} = 1.315 + 411 = 1.726$$

Cuentas	A	B
Activo corriente	1.413	1.117
Pasivo corriente	98	706
Activo total	1.413	1.244
Pasivo total	855	1.021
Utilidad operacional	178	33
Gastos de intereses	59	4,4
Índice de liquidez	14,3	1,58
Capital de trabajo	1.315	411
Índice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,4

NOTA: El cuadro anterior es tomado de un ejemplo del manual y guía de Colombia Compra Eficiente señalado en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias> para referencia de los proponentes de cómo se formulará el análisis de los indicadores financieros para las propuestas conjuntas.

La rentabilidad de patrimonio y rentabilidad del activo, para el caso de propuestas conjuntas se calcularán de la misma forma establecida para los demás indicadores financieros de acuerdo a la siguiente fórmula de la suma de los componentes de los indicadores establecida en "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC -04)"¹ señalado anteriormente a saber:

(Utilidad operacional (Oferente A) + Utilidad operacional (Oferente B))

Rentabilidad del patrimonio= _____ = xx

(El Patrimonio (Oferente A) + el Patrimonio (Oferente B))

(Utilidad operacional (Oferente A) + Utilidad operacional (Oferente B))

Rentabilidad del activo= _____ = xx (El activo total (Oferente A) + el activo total (Oferente B))

La anterior información se verificará con el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera actualizada y en firme.

4.6 ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Página 19 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos, el proponente y la Policía Metropolitana de Cúcuta para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Metropolitana de Cúcuta tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

La fecha mínima de emisión de los Estados Financieros de la vigencia 2025 a corte 31 de diciembre.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Metropolitana de Cúcuta es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Deberá presentar los estados contables antes referenciados suscritos por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se hará en el lugar propuesto por el oferente y que esté debidamente autorizado y facultado por la Ley para cumplir con las actividades del objeto del contrato, ya sea en el municipio de Cúcuta, y/o Villa del Rosario y/o Los Patios. De igual forma deberá contar con sedes o convenios en los Municipios de Ocaña y Pamplona (Norte de Santander) y demás municipios del Departamento de Norte Santander que tengan esta clase de servicios.

El centro de diagnóstico automotor principal ofertado deberá estar ubicado dentro del casco urbano del Área Metropolitana de Cúcuta o en los municipios de Los Patios o Villa del Rosario, en una zona que garantice condiciones adecuadas de accesibilidad, movilidad y seguridad para el ingreso, permanencia y salida de los vehículos institucionales y del personal designado para la supervisión y seguimiento de los servicios contratados, en consecuencia, no se aceptarán centro de diagnóstico automotor localizados en sectores apartados del perímetro urbano, corredores viales periféricos, anillos viales, zonas de difícil acceso o lugares que, por sus condiciones de ubicación, orden público, infraestructura vial o entorno, puedan afectar la oportuna prestación del servicio, la custodia de los vehículos, la seguridad del personal policial o el normal desarrollo de las actividades de revisión de técnico mecánicas objeto del contrato.

Si el servicio se requiere en ciudades diferentes a las contempladas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", se realizará en las instalaciones que el contratista determine previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo con las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor designado para la ejecución del contrato, de acuerdo a la necesidad, se ejecutará en forma de tracto sucesivo, hasta agotar el presupuesto oficial asignado o hasta cumplir el plazo de ejecución, lo primero que ocurra.

Página 20 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será contado a partir de la fecha de la firma de la aceptación de las pólizas de garantías y será para la **vigencia 2026** hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra y para la **vigencia 2027** será hasta el 31 de agosto de 2027 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra.

Es de exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes para dar cumplimiento al plazo indicado para la entrega del "SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y 2027", a plena satisfacción.

Igualmente es responsabilidad exclusiva del contratista asumir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución de las actividades tales como: pago de salarios a los trabajadores por sus jordanas supletorias, domingos o feriados, que sean necesarios laborar para cumplir con el plazo contractual, así mismo los costos adicionales que se generen por la utilización de maquinaria y transporte si lo hubiere, y demás recursos que se empleen con este propósito, los cuales serán asumidos por el contratista.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, contra entrega a la recepción de los bienes a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del software propio (SIIF NACIÓN II) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional sitúe los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la **certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros** en original expedida por la entidad bancaria.

Página 21 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

NOTA: Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2026, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio y Crédito Público, en caso que aplique.

NOTA: Los impuestos, retenciones y deducciones, pueden variar de acuerdo a la normatividad vigente.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del presente contrato se realizará de la siguiente manera, así:

ITEM	UNIDAD	SUPERVISOR
1	Policía Metropolitana de Cúcuta	Responsable Movilidad MECUC o quien haga sus veces
2	Departamento de Policía Norte de Santander	Responsable Movilidad DENOR o quien haga sus veces

Quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "Por el cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014", y la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Página 22 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato para la prestación de servicios, enmarcado en ejecución de tracto/sucesivo, la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, adjudicará la presente contratación en forma total, a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado. Se aclara que el porcentaje de descuento inicial más el descuento de los lances presentados en la subasta inversa electrónica, se aplicarán a cada uno de los valores unitarios de los bienes y/o servicios requeridos por la entidad, según lista publicada en la plataforma SECOP II. En caso de que no haya procedimiento de subasta electrónica y que sea solo un oferente habilitado, se adjudicará el contrato a dicho participante, teniendo en cuenta el porcentaje de descuento ofrecido en su sobre económico el cual no debe ser inferior al **uno (1 %)**, y este será aplicado a la lista de precios de los bienes y/o servicios establecida para el presente proceso.

El procedimiento de adjudicación será conforme a lo establecido para el proceso de selección abreviada con subasta inversa electrónica, literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado artículo 6 del Decreto 1860 de 2021).

6.1 PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. **Procedimiento para la subasta inversa** del Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el pliego de condiciones. El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.2.1.8.3. del presente decreto, en dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de sus propuestas.

1. a) La fecha y hora del inicio de la subasta; b) La periodicidad de los lances; c) Margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta, INFORMACIÓN del SECOP II.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual deben indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen la ficha técnica.
5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta. La entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

Página 23 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal, debe seleccionar al oferente que presento el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9. del presente decreto.

Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. La entidad estatal debe estructurar la subasta de acuerdo a la plataforma del SECOP II.

Artículo 2.2.1.2.1.2.4. terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante el periodo para la presentación de los lances. La entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo, en el acto de adjudicación, la entidad estatal indicara el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos.

La oferta debe presentarse con precios fijos, proyectados al plazo de ejecución del contrato, condiciones y clausuras del mismo. En ningún caso se aceptará reajustes a los valores presentados en la propuesta inicial.

Los gastos en que incurra el proponente en la presentación de la propuesta y ejecución del objeto contractual deberán estar incluidos en el valor de la propuesta y esta unidad no reconocerá costo alguno derivado de la preparación de la propuesta.

MARGEN MÍNIMO REQUERIDO EN EL PRESENTE PROCESO

ITEM	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDO IVA (Valor Estimado)	PORCENTAJE DE LANCE MÍNIMO
1	*SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y 2027*.	Vigencia 2026 \$ 109.000.000,00 Vigencia 2027 \$ 270.000.000,00 Total Presupuesto: \$ 379.000.000,00	PORCENTAJE LIBRE

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO PARA CADA LANCE DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

La unidad policial con el ánimo de garantizar la libre concurrencia y pluralidad de oferentes en el proceso de contratación, se establecerá como MARGEN MÍNIMO LIBRE para cada lance. Permitiendo con ellos la consecución de ventajas económicas para la Policía Metropolitana de Cucuta, debido a la libre competencia del mercado y en específico a los ofrecimientos de descuento hechos por los oferentes que se presenten en el proceso.

1. El porcentaje de descuento efectuado en cada lance se aplicará a todos y cada uno de los bienes y/o servicios del proceso a fin de establecer el valor parcial o final del SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES, según la de precios publicada en la plataforma SECOP II, el valor del futuro contrato será por el total del presupuesto oficial para cada vigencia.

El procedimiento se realizará de acuerdo módulos de subasta dispuestos por la agencia de contratación de Colombia compra eficiente, mediante su plataforma SECOP II, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Página 24 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

6.3. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Policía Nacional - Metropolitana de Cúcuta, procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité económico verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

6.4. REQUERIMIENTO TÉCNICO

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

- **CONEXIÓN INTERNET ESTABLE.**
- **USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II**

6.5. DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA

- La subasta iniciará en la fecha y hora señaladas en el cronograma y tendrá una duración de quince (15) minutos.
- **Dinámica de tiempo extra:**
 - **Periodo de extensión:** Se otorgará un tiempo extra de tres (3) minutos a partir del último lance registrado.
 - **Reinicio del cronómetro:** Este tiempo extra se reiniciará a cero (00) cada vez que un participante realice un nuevo lance.
 - **Cierre definitivo:** La subasta concluirá de manera definitiva cuando los oferentes participantes no realicen más ofrecimientos de porcentaje de descuento dentro de los tres (3) minutos de tiempo extra.
- Teniendo en cuenta que se trata de un contrato para la prestación de servicios, enmarcado en ejecución de tracto sucesivo, la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, adjudicará la presente contratación en forma total a la firma que resulte ganadora en el procedimiento de la subasta electrónica y será por el valor total del presupuesto oficial asignado por cada vigencia 2026 – 2027. Se aclara que el porcentaje de descuento inicial presentado en su sobre económico, no puede ser inferior al **UNO (1%)** más el descuento de los lances presentados en la subasta inversa electrónica, se aplicarán a cada uno de los valores unitarios de los bienes y/o servicios requeridos por la entidad, según lista de precios publicada en la plataforma SECOP II.
- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.
- Si el Proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: "si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma" salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
- Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Policía Nacional-Metropolitana de Cúcuta, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

Página 25 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
- Durante el curso de la subasta la Entidad, estará informando a través del chat, el valor de cada lance valido sin especificar quien lo presento, lo anterior de conformidad con el comunicado "Modulo de subasta del SECOP II" emitido por Colombia Compra Eficiente de diciembre 2017.
- Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, el SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
- Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.3.2.17 del Decreto 1860 de 2021".
- Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
- Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "... la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido "superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.
- En caso de que los proveedores presenten fallas técnicas con el módulo de subasta electrónica, durante el curso de esta, Deberá informar a Colombia Compra Eficiente a través de alguno de sus canales, de igual manera informar a la Policía Metropolitana de Cúcuta, de este error para poder activar el protocolo de indisponibilidad de conformidad con "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II - vigente a partir del 19 de noviembre de 2018" publicado por Colombia Compra Eficiente.
- En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

6.6 SOPORTE TÉCNICO

Los Oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Al número **7456788**

6.7. OFERENTE ÚNICO HABILITADO

Página 26 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual al presupuesto asignado para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6.8. OFERTA ECONÓMICA FINAL

La Policía Metropolitana de Cúcuta, realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios de los servicios ofrecidos por el proponente adjudicatario, de conformidad con el porcentaje ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa electrónica.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

6.9. DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Si revisadas las posturas por parte de los Proponentes habilitados y de conformidad con la información establecida por la Entidad ésta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta resulta artificialmente baja https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/guia_para_el_manejo_de_ofertas_artificialmente_bajas.pdf, el comité evaluador de la Entidad requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el precio ofertado.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

La adjudicación del presente proceso de contratación que se derive del presente estudio previo, se realizará por el valor ofertado en la oferta económica, teniendo en cuenta el proceso de selección abreviada subasta inversa, en cumplimiento al artículo 2, numeral 2 literal a de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO", se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, que afectaran las garantías únicas y teniendo en cuenta que por elementos iguales incluidos dentro del presente estudio previo, no sean adelantado audiencias de debido proceso por presunto incumplimiento por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

Página 27 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de la información de las compras iguales y/o similares realizadas por la entidad en las últimas tres (3) vigencias, así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	75-7-10058-23 SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA	75-7-10074-24 SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA	75-7-10030-25 SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1	1	1
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$ 165.000.000,00	\$ 194.000.000,00	\$ 435.280.000,00
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	Pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación del servicio ejecutado	Pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación del servicio ejecutado	Pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación del servicio ejecutado
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	Rec. 10	Rec. 10	Rec. 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	CERTIGASES LA BELENCITA	CERTIGASES LA BELENCITA	CERTIGASES LA BELENCITA
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	No se presentaron inconvenientes	No se presentaron inconvenientes	No se presentaron inconvenientes
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cúcuta	Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cúcuta	Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cúcuta
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	De cumplimiento del contrato, de calidad del servicio y no paga de salarios y prestaciones e indemnizaciones laborales, daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual.	De cumplimiento del contrato, de calidad del servicio y no paga de salarios y prestaciones e indemnizaciones laborales, daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	De cumplimiento del contrato, de calidad del servicio y no paga de salarios y prestaciones e indemnizaciones laborales, daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	16/12/2023 al 30/11/2024	20/12/2024 al 31/08/2025	16/08/2025 al 31/10/2026
LINK	PN MECUC SA MIC 043 2023	PN MECUC SA MIC 048 2024	PN MECUC SA MC 001 2025

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

Con el fin de establecer el comportamiento de la demanda, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de la oferta, en categoría se registró el código UNSPSC correspondiente al segmento, familia y clase, así: 781815, encontrando que, durante la vigencia, 2023, 2024, 2025 y lo corrido del año 2026 las entidades estatales adjudicaron 10.580 contratos.

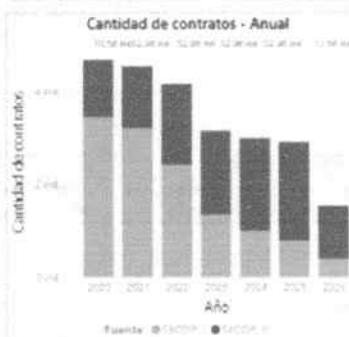
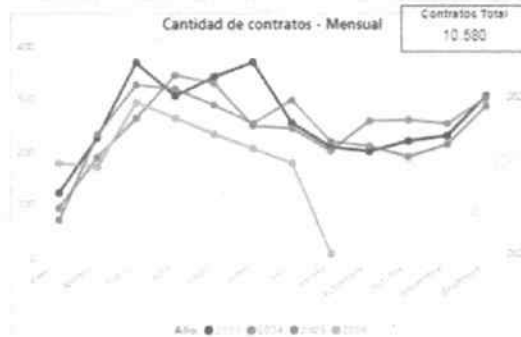
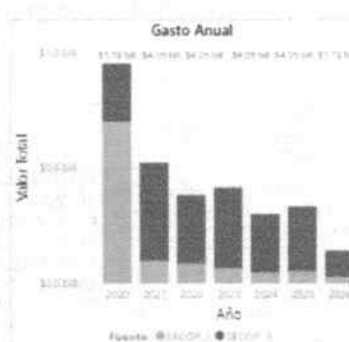
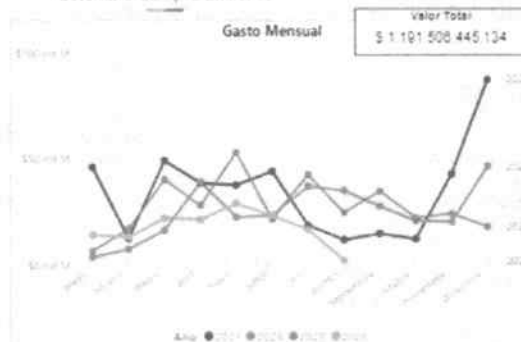


Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)

[↻ Reiniciar](#)



FILTROS:

Seleccione el año:

2021 2022 2023 2024 2025 2026

Seleccione la Fecha:

Fecha Inicio: 01/01/2023 Fecha Fin: 06/06/2024

Departamento de Entidad:

Todas

Nombre de Entidad (agregado):

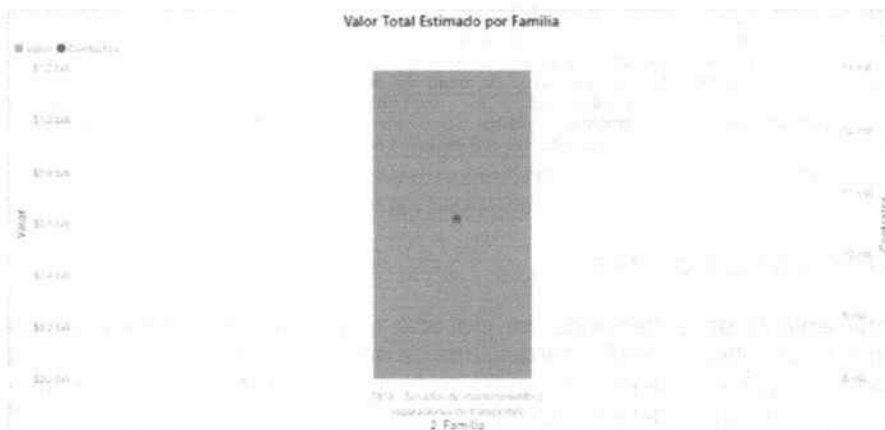
Agencia Nacional de Contratación Pública

Plataforma:

SEROP, SEROP 2

Nombre de Entidad (plataforma):

Agencia Nacional de Contratación Pública



Seleccione una categoría:

7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes

Valor contratado:

\$0 \$1.000.000.000.000

Modalidad de selección:

Competitiva, Encuesta, Otros

Año	2023			2024			2025		
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	5151	\$416.055.885.401	34,92%	2988	\$500.088.744.051	25,19%	2507	\$332.505.033.361	
Total	5151	\$416.055.885.401	34,92%	2988	\$500.088.744.051	25,19%	2507	\$332.505.033.361	



El mercado nacional y regional cuenta con un número suficiente de empresas legalmente constituidas que se encuentran en capacidad técnica, operativa y administrativa para prestar el "SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y 2027".

Las empresas identificadas en el mercado cumplen con los estándares de calidad exigidos y cuentan con la capacidad necesaria para atender de manera oportuna los requerimientos derivados de la revisión de técnico

mt

[Signature]

Página 30 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

mecánicas del parque automotor institucional, para la verificación de la idoneidad de los centros de diagnóstico automotor se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- **Infraestructura y ubicación:** disponibilidad de instalaciones adecuadas, condiciones de seguridad, organización interna y ubicación geográfica estratégica en relación con las diferentes unidades policiales y zonas de operación, lo cual permite una atención eficiente y oportuna a los vehículos institucionales.
- **Recurso humano:** disponibilidad de personal técnico y profesional calificado, con experiencia comprobada en los centros de diagnóstico automotor, así como la cantidad suficiente de talento humano para atender la demanda del servicio.
- **Equipos, maquinaria y herramientas:** dotación acorde con tecnologías actualizadas del sector automotriz, que garantice la correcta ejecución de la revisión de técnico mecánicas requeridos y la disponibilidad de tiempos de respuesta adecuados.
- **Experiencia contractual:** conocimiento y experiencia en contratación estatal, lo cual asegura el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos y financieros exigidos.
- **Gestión ambiental:** cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, manejo adecuado de residuos, disposición final de elementos inservibles y de aquellos que no son reciclables, en concordancia con las políticas de protección del medio ambiente.

La Policía Metropolitana de Cúcuta y las unidades adscritas cuentan con un parque automotor activo y operativo, indispensable para el cumplimiento de su misión constitucional y legal, en este sentido, la movilidad institucional constituye un elemento fundamental para el desarrollo de las funciones misionales, operativas y administrativas, así como para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta y el servicio eficaz a la comunidad.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación del servicio de revisión de técnico mecánicas del equipo automotor para los vehículos asignados de manera permanente o en comisión temporal a la unidad, garantizando su óptimo funcionamiento, disponibilidad y seguridad.

En el Departamento de Norte de Santander se identifican diversas empresas dedicadas a la prestación del servicio de revisión de técnico mecánicas del equipo automotor, entre las cuales se encuentran, a modo enunciativo, CDA la Belencita, CDA del río, CDA los patios, estas empresas se caracterizan por estar legalmente constituidas y por ofrecer condiciones formales de contratación a su personal, tales como afiliaciones al sistema de seguridad social y cumplimiento de obligaciones laborales, aspectos que contribuyen a la prestación de un servicio técnico, confiable y de calidad.

En términos generales, el mercado nacional del servicio de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes es amplio, competitivo y dinámico, y cuenta con proveedores que disponen del personal idóneo, soporte técnico especializado y capacidad de atención prioritaria para los vehículos de la Policía Nacional, lo que garantiza la viabilidad y pertinencia de adelantar el proceso contractual objeto del presente estudio.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que tenga capacidad para prestar el servicio técnico de servicio de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes, con repuestos nuevos, originales de fábrica y con mano de obra calificada.

A continuación, se relacionan algunas empresas que pueden prestar el servicio de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes en mención:

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



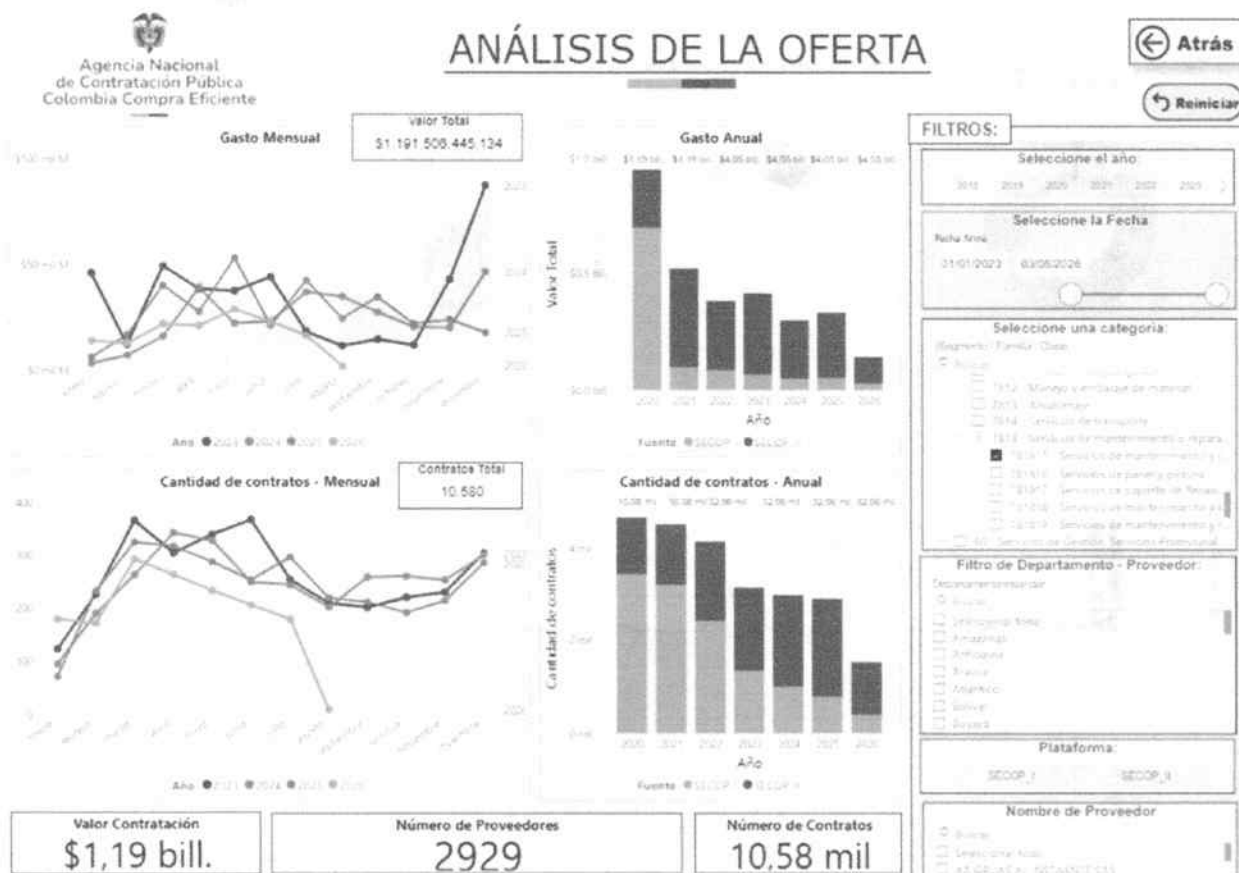
POLICÍA NACIONAL

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO	ENTREGO COTIZACIÓN
CDA LA BELENCITA	Variante la floresta No 37-61, los patios	6075956688 - 3015978100	gerenciadertigas@gmail.com	SI
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR-CRT OCAÑA LTDA	Vía a la universidad Francisco de Paula Santander	3214422098	ortocanaltda@hotmail.com	SI

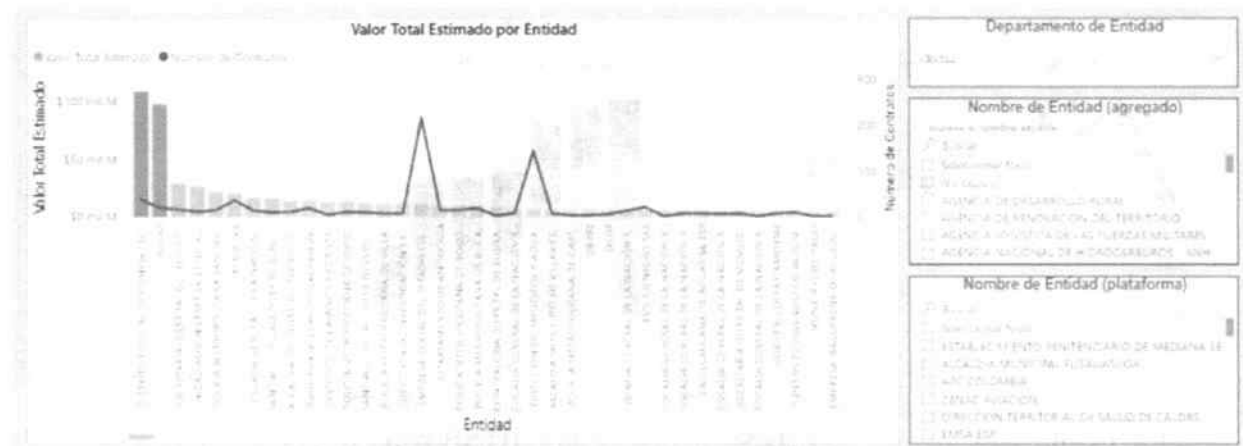
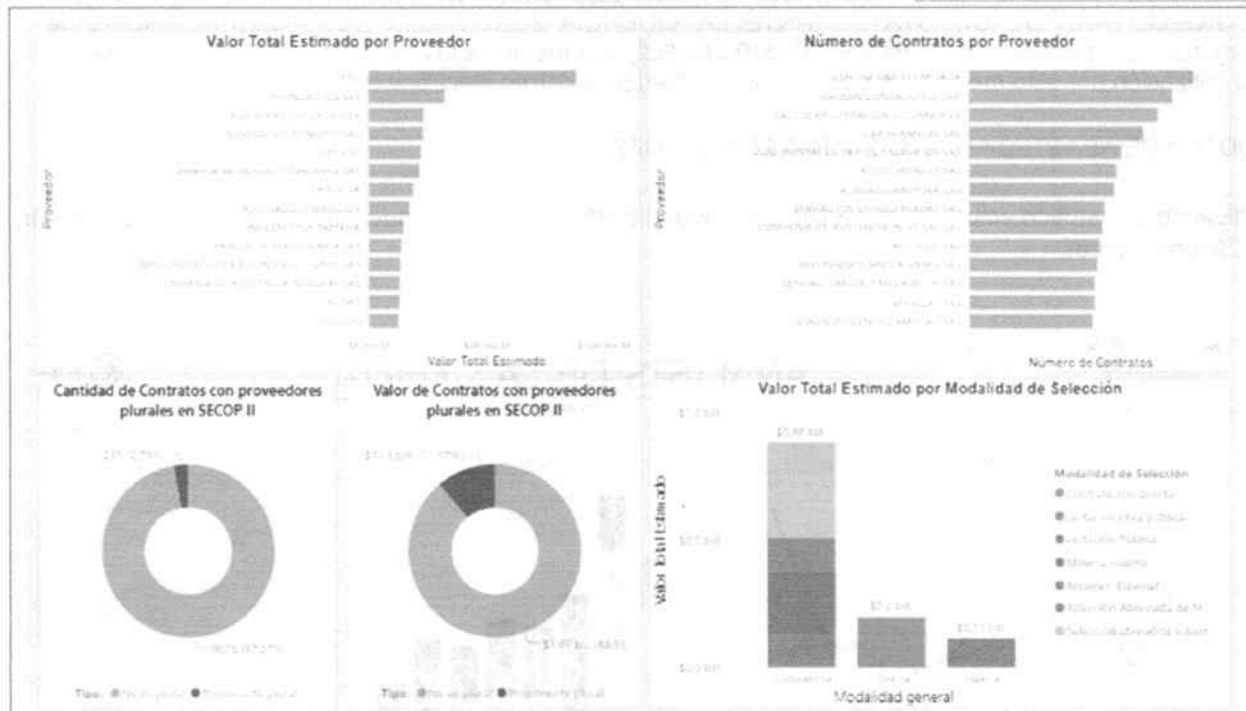
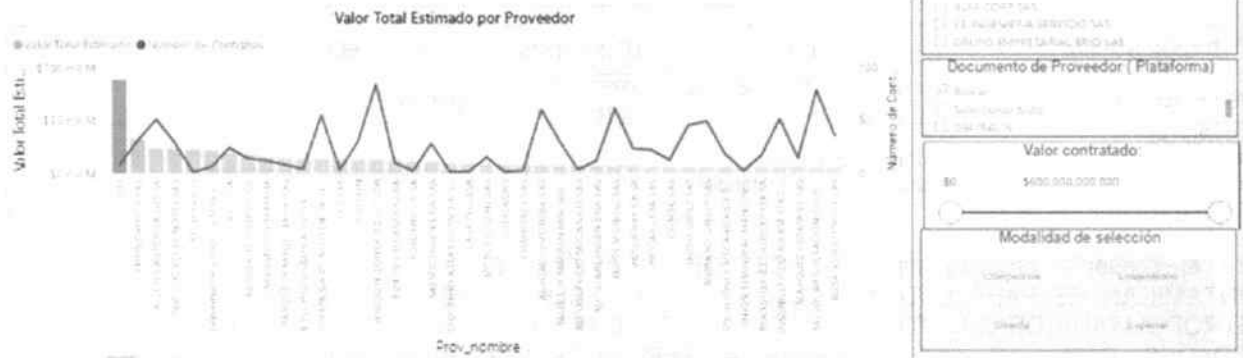
Para el presente proceso de "SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y 2027", se realizó la solicitud de información a proveedores No. **PN MECUC SIP 056 2026** por medio de la Plataforma SECOP II, obteniendo una cotización por este medio y otra cotización por medio de correo electrónico.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

Evaluando el mercado actual de empresas que pueden ofertar los bienes requeridos, se evidenció que existen 2.929 proveedores.



ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



Página 33 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

por tratarse de servicios que directamente han sido adquiridos en vigencias anteriores por esta entidad, pero realizado un análisis se ha desarrollado por otras entidades del estado, se establece la estructura del costo aproximado del bien sumándole a estos las variables que tienen relación directa como es el incremento del Índice de precios al consumidor (IPC) para cada vigencia y la regulación establecida por el Ministerio de transporte y la Superintendencia de Tránsito y Transporte, para definir el precio base del servicio a adquirir.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

En la ciudad de Cúcuta, ciudades vecinas y a nivel país, se cuenta con diferentes empresas con capacidad de suministrar los servicios objeto del presente proceso, favoreciendo de esta manera la entidad, toda vez que, se presenta competencia en el comercio reflejándose en pluralidad de oferentes que permitirán obtener una oferta favorable para la entidad.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Se puede contar con una firma idónea que garantice la calidad de los servicios y entrega de los mismos, toda vez que se requiere de la experiencia para no acarrear inconvenientes para la institución y el funcionario policial encargado.

COSTOS INDIRECTOS:

En el presente proceso el proveedor debe tener en cuenta las pólizas, certificaciones, parametrización del proceso de selección abreviada subasta a la inversa, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. Los costos indirectos, serán asumidos por el oferente y/o contratista.

• IMPUESTOS DE LEY

Al preparar la propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que han de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al CONTRATISTA sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar, los cuales serán descontados por la entidad estatal en caso de que aplique, a continuación, se relacionan algunos de ellos, así:

TIPO DE RETENCIÓN	PORCENTAJE DE RETENCIÓN	BASE DE RETENCIÓN
Retención en la fuente	Según ala normatividad vigente	Valor de la factura antes de IVA – (Base Factura)
Retención del IVA	Según ala normatividad vigente	Del valor del IVA
Retención del ICA	Según ala normatividad vigente	Valor de la factura antes de IVA – (Base Factura)
Ordenanza 002 del 14/06/2023 (Gobernación Norte de Santander)	2,00 %	Sobre el valor total del contrato

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana. (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

Página 34 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Metropolitana de Cúcuta).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la respectiva consulta en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, encontrándose publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CACOM-4 - AUTOS MONGUI SAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISIONES TECNICO MECANICAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CACOM-4	064-00-G-CACOM4-GRUAL-2026 24/06/2026	064-00-G-CACOM4-GRUAL-2026	\$ 120.000.000
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CDA COTRASANGIL	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO MECÁNICA PARA TODO EL PARQUE AUTOMOTOR DE MOTOCICLETAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS - 2026	00680—2026 02/03/2026	MC2-006-2026	\$ 7.891.006,48
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA - C.D.A EL WAALKAI	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, VIGENCIA 2026	27-7-10006-26 23/02/2026	PN DEGUA MIC 003 2026	\$ 84.056.716

Teniendo en cuenta que los precios del servicio a adquirir en el presente proceso de contratación, se encuentran regulados por el Estado Colombiano a través del Ministerio de Transporte y varían en cada vigencia de acuerdo a la unidad de Valor tributario UVT, **NO** serán tenidos en cuenta los precios referencia del SECOP para el análisis del valor estimado.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de los precios históricos se procede a verificar el ultimo contrato realizado por la Policía Metropolitana de Cúcuta, donde se contrató este servicio, teniendo en cuenta la regulación de precios efectuada por el estado Colombiano respecto de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes; así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA - CERTIGASES LA BELENCITA	75-7-10030-25	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Motocicletas 0-2 años	\$ 217.881	No aplica, teniendo en cuenta que son precios actualizados al año 2026 de acuerdo a la regulación de precios efectuada por el Estado Colombiano
2			Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Motocicletas 3-7 años	\$ 218.181	
3			Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Motocicletas 8-16 años	\$ 218.481	

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

4		revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Motocicletas 17 años o mas	\$ 218.181
5		Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano públicos 0-2 años	\$ 316.928
6		Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano públicos 3-7 años	\$ 317.228
7		Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano públicos 8-16 años	\$ 317.528
8		Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano públicos 17 años o mas	\$ 317.228
9		Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano particulares 0-2 años	\$ 317.528
10		Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano particulares 3-7 años	\$ 317.828
11		Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano particulares 8-16 años	\$ 318.228
12		Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano particulares 17 años o mas	\$ 317.828
13		Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados particulares con dos ejes. 0-2 años	\$ 476.701
14		Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados particulares con dos ejes. 3-7 años	\$ 477.001
15		Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados particulares con dos ejes. 8-16 años	\$ 477.301
16		Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados particulares con dos ejes. 17 años o mas	\$ 477.001
17		Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados públicos con dos ejes públicos. 0-2 años	\$ 476.301
18		Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados públicos con dos ejes públicos. 3-7 años	\$ 476.501
19		Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados públicos con dos ejes públicos. 8-16 años	\$ 476.701
20		Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados públicos con dos ejes públicos. 17 años o mas	\$ 476.501

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

[illegible]

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



MAYOR	\$325.600
MINIMO	\$317.812

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Centros de Diagnóstico Automotor

CENTROS DEL COMARCA
ROBERT DE LAETA Nº 10
E-16124
Dpto. de Historia, LINGÜÍSTICA
Servicio DE PÚBLICO
Aldagorriak: 5. 11. Astea
Euzkadi, No.

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 395–402

MAYOR	\$325.900
MINIMO	\$318.112
PROMEDIO	\$322.006

Centros de Diagnóstico Automotor

CITECINO-3 NELLE CIMADE
MONTE DE SANTAMARIE
CIRCUITO
Tipo Venetian 1 ANNO
Servizio: 72 PUBBLICITÀ
Autore: 10 a. 10. 10. 10.

MAYOR	\$325.600
MINIMO	\$317.812
PROMEDIO	\$321.706

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



Centros de Diagnóstico Automotor

CITIZENS TELECOMMUNICATIONS
WORLD OF SANTEC
CIVITA
Two versions: 1.500000
Santec: 1.500000
Santec: 1.500000
Santec: 1.500000

Received 19 September 2005; accepted 19 September 2005

[illegible]

MAYOR	\$325.707
MINIMO	\$317.412
PROMEDIO	\$321.559

Vehículo liviano publico 17 años o más

Centros de Diagnóstico Automotor

1. **WILLIAMS, MELVYN**
 2. **WILLIAMS, MELVYN**
 3. **WILLIAMS, MELVYN**
 4. **WILLIAMS, MELVYN**
 5. **WILLIAMS, MELVYN**
 6. **WILLIAMS, MELVYN**
 7. **WILLIAMS, MELVYN**
 8. **WILLIAMS, MELVYN**
 9. **WILLIAMS, MELVYN**
 10. **WILLIAMS, MELVYN**
 11. **WILLIAMS, MELVYN**
 12. **WILLIAMS, MELVYN**
 13. **WILLIAMS, MELVYN**
 14. **WILLIAMS, MELVYN**
 15. **WILLIAMS, MELVYN**
 16. **WILLIAMS, MELVYN**
 17. **WILLIAMS, MELVYN**
 18. **WILLIAMS, MELVYN**
 19. **WILLIAMS, MELVYN**
 20. **WILLIAMS, MELVYN**
 21. **WILLIAMS, MELVYN**
 22. **WILLIAMS, MELVYN**
 23. **WILLIAMS, MELVYN**
 24. **WILLIAMS, MELVYN**
 25. **WILLIAMS, MELVYN**
 26. **WILLIAMS, MELVYN**
 27. **WILLIAMS, MELVYN**
 28. **WILLIAMS, MELVYN**
 29. **WILLIAMS, MELVYN**
 30. **WILLIAMS, MELVYN**
 31. **WILLIAMS, MELVYN**
 32. **WILLIAMS, MELVYN**
 33. **WILLIAMS, MELVYN**
 34. **WILLIAMS, MELVYN**
 35. **WILLIAMS, MELVYN**
 36. **WILLIAMS, MELVYN**
 37. **WILLIAMS, MELVYN**
 38. **WILLIAMS, MELVYN**
 39. **WILLIAMS, MELVYN**
 40. **WILLIAMS, MELVYN**
 41. **WILLIAMS, MELVYN**
 42. **WILLIAMS, MELVYN**
 43. **WILLIAMS, MELVYN**
 44. **WILLIAMS, MELVYN**
 45. **WILLIAMS, MELVYN**
 46. **WILLIAMS, MELVYN**
 47. **WILLIAMS, MELVYN**
 48. **WILLIAMS, MELVYN**
 49. **WILLIAMS, MELVYN**
 50. **WILLIAMS, MELVYN**
 51. **WILLIAMS, MELVYN**
 52. **WILLIAMS, MELVYN**
 53. **WILLIAMS, MELVYN**
 54. **WILLIAMS, MELVYN**
 55. **WILLIAMS, MELVYN**
 56. **WILLIAMS, MELVYN**
 57. **WILLIAMS, MELVYN**
 58. **WILLIAMS, MELVYN**
 59. **WILLIAMS, MELVYN**
 60. **WILLIAMS, MELVYN**
 61. **WILLIAMS, MELVYN**
 62. **WILLIAMS, MELVYN**
 63. **WILLIAMS, MELVYN**
 64. **WILLIAMS, MELVYN**
 65. **WILLIAMS, MELVYN**
 66. **WILLIAMS, MELVYN**
 67. **WILLIAMS, MELVYN**
 68. **WILLIAMS, MELVYN**
 69. **WILLIAMS, MELVYN**
 70. **WILLIAMS, MELVYN**
 71. **WILLIAMS, MELVYN**
 72. **WILLIAMS, MELVYN**
 73. **WILLIAMS, MELVYN**
 74. **WILLIAMS, MELVYN**
 75. **WILLIAMS, MELVYN**
 76. **WILLIAMS, MELVYN**
 77. **WILLIAMS, MELVYN**
 78. **WILLIAMS, MELVYN**
 79. **WILLIAMS, MELVYN**
 80. **WILLIAMS, MELVYN**
 81. **WILLIAMS, MELVYN**
 82. **WILLIAMS, MELVYN**
 83. **WILLIAMS, MELVYN**
 84. **WILLIAMS, MELVYN**
 85. **WILLIAMS, MELVYN**
 86. **WILLIAMS, MELVYN**
 87. **WILLIAMS, MELVYN**
 88. **WILLIAMS, MELVYN**
 89. **WILLIAMS, MELVYN**
 90. **WILLIAMS, MELVYN**
 91. **WILLIAMS, MELVYN**
 92. **WILLIAMS, MELVYN**
 93. **WILLIAMS, MELVYN**
 94. **WILLIAMS, MELVYN**
 95. **WILLIAMS, MELVYN**
 96. **WILLIAMS, MELVYN**
 97. **WILLIAMS, MELVYN**
 98. **WILLIAMS, MELVYN**
 99. **WILLIAMS, MELVYN**
 100. **WILLIAMS, MELVYN**

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 399–405

[illegible]

MAYOR	\$325.507
MINIMO	\$317.212
PROMEDIO	\$321.359

Vehículo pesado particular 0-2 años

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Centros de Diagnóstico Automotor

CRITERIOS SELECCIONADOS
NORTE DE SANTANDER
CUCUTA
Tipo Vehículo: PESADO SEJES
Servicio: NO PÚBLICO
Antigüedad: 0-2 Años
Eléctrico: No

Fecha: 16 de Septiembre de 2024

Formulario 1004

Reporte

Vale

ID	NOMBRE CIA	NIT	CUBO	DEPARTAMENTO	DIRECCION	VALOR SERVICIO	VALOR SERVICIO	VALOR SERVICIO	VALOR SERVICIO	VALOR SERVICIO	VALOR SERVICIO	TOTAL
194547	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA - CUCUTA	9005908	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	AVENIDA NO. 2745 ZONA INDUSTRIAL CUCUTA	\$180.000	\$18.540	\$1.800	\$18.540	\$1.800	\$18.540	\$479.880
102180	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LIBERTADORES EXPRESS S.A.S	9004746	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	AVDA. LIBERTADORES 103 ZONA FRANCA	\$180.740	\$17.221	\$1.800	\$18.440	\$1.800	\$18.348	\$479.809
1001006	CIA. CERRAJES LA BELLEZA	9013571	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	VIA RIVIERA LA ALFONSO NO. 1701 MUNICIPIO LOS RIOS - NORTE DE SANTANDER	\$180.000	\$18.540	\$1.800	\$18.440	\$1.800	\$18.348	\$479.880

MAYOR	\$479.600
MINIMO	\$476.601
PROMEDIO	\$478.100

Vehículo pesado particular 3-7 años

Centros de Diagnóstico Automotor

CRITERIOS SELECCIONADOS
NORTE DE SANTANDER
CUCUTA
Tipo Vehículo: PESADO SEJES
Servicio: NO PÚBLICO
Antigüedad: 3-7 Años
Eléctrico: No

Fecha: 16 de Septiembre de 2024

Formulario 1004

Reporte

Vale

ID	NOMBRE CIA	NIT	CUBO	DEPARTAMENTO	DIRECCION	VALOR SERVICIO	VALOR SERVICIO	VALOR SERVICIO	VALOR SERVICIO	VALOR SERVICIO	VALOR SERVICIO	TOTAL
194547	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA - CUCUTA	9005908	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	AVENIDA NO. 2745 ZONA INDUSTRIAL CUCUTA	\$180.000	\$18.540	\$1.800	\$18.540	\$1.800	\$18.540	\$479.880
102180	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LIBERTADORES EXPRESS S.A.S	9004746	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	AVDA. LIBERTADORES 103 ZONA FRANCA	\$180.740	\$17.221	\$1.800	\$18.440	\$1.800	\$18.348	\$479.809
1001006	CIA. CERRAJES LA BELLEZA	9013571	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	VIA RIVIERA LA ALFONSO NO. 1701 MUNICIPIO LOS RIOS - NORTE DE SANTANDER	\$180.000	\$18.540	\$1.800	\$18.440	\$1.800	\$18.348	\$479.880

MAYOR	\$479.900
MINIMO	\$476.901
PROMEDIO	\$478.400

Vehículo pesado particular 8-16 años

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Centros de Diagnóstico Automotor

CRITERIOS SELECCIONARIOS
NORTE DE SANTANDER
CIUDAD
Tipo Vehículo: PESADO DEJES
Servicio: NO PÚBLICO
Asignación: 8 - 17 Años
Categoría: No

Fecha: 10 de Septiembre de 2020

ID	NOMBRE	CIUDAD	ESTRATIFICACIÓN	DIRECCIÓN	VALOR SERVICIO	VALOR SERVICIO	VALOR SERVICIO	VALOR SERVICIO	VALOR SERVICIO	VALOR SERVICIO	VALOR SERVICIO	VALOR SERVICIO
100547	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA - CIUDAD	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	AVENIDA NO. 254-256 ZONA INDUSTRIAL CUCUTA	\$ 200.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00
100548	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR VEREDONES EXPRESS S.A.S	VEREDONES	NORTE DE SANTANDER	AV. VEREDONES VEREDONES FRANCIA	\$ 180.00	\$ 170.00	\$ 170.00	\$ 170.00	\$ 170.00	\$ 170.00	\$ 170.00	\$ 170.00
100549	C.D. A. GENTILINI LA BELLEZA	BOITACOS	NORTE DE SANTANDER	CARRERA LA FLORESTA NO. 254-256 ZONA INDUSTRIAL CUCUTA - NORTE DE SANTANDER	\$ 200.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00

MAYOR	\$480.200
MINIMO	\$477.201
PROMEDIO	\$478.700

Vehículo pesado particular 17 años o más

Centros de Diagnóstico Automotor

CRITERIOS SELECCIONARIOS
NORTE DE SANTANDER
CIUDAD
Tipo Vehículo: PESADO DEJES
Servicio: NO PÚBLICO
Asignación: 18 Años o más
Categoría: No

Fecha: 10 de Septiembre de 2020

ID	NOMBRE	CIUDAD	ESTRATIFICACIÓN	DIRECCIÓN	VALOR SERVICIO	VALOR SERVICIO	VALOR SERVICIO	VALOR SERVICIO	VALOR SERVICIO	VALOR SERVICIO	VALOR SERVICIO	VALOR SERVICIO
100547	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA - CIUDAD	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	AVENIDA NO. 254-256 ZONA INDUSTRIAL CUCUTA	\$ 200.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00
100548	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR VEREDONES EXPRESS S.A.S	VEREDONES	NORTE DE SANTANDER	AV. VEREDONES VEREDONES FRANCIA	\$ 180.00	\$ 170.00	\$ 170.00	\$ 170.00	\$ 170.00	\$ 170.00	\$ 170.00	\$ 170.00
100549	C.D. A. GENTILINI LA BELLEZA	BOITACOS	NORTE DE SANTANDER	CARRERA LA FLORESTA NO. 254-256 ZONA INDUSTRIAL CUCUTA - NORTE DE SANTANDER	\$ 200.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00

MAYOR	\$479.900
MINIMO	\$476.901
PROMEDIO	\$478.400

Vehículo pesado publico 0-2 años

Centros de Diagnóstico Automotor

CRITERIOS SELECCIONARIOS
NORTE DE SANTANDER
CIUDAD
Tipo Vehículo: PESADO DEJES
Servicio: PÚBLICO
Asignación: 0 - 2 Años
Categoría: No

Fecha: 10 de Septiembre de 2020

ID	NOMBRE	CIUDAD	ESTRATIFICACIÓN	DIRECCIÓN	VALOR SERVICIO	VALOR SERVICIO	VALOR SERVICIO	VALOR SERVICIO	VALOR SERVICIO	VALOR SERVICIO	VALOR SERVICIO	VALOR SERVICIO
100547	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA - CIUDAD	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	AVENIDA NO. 254-256 ZONA INDUSTRIAL CUCUTA	\$ 200.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00
100548	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR VEREDONES EXPRESS S.A.S	VEREDONES	NORTE DE SANTANDER	AV. VEREDONES VEREDONES FRANCIA	\$ 180.00	\$ 170.00	\$ 170.00	\$ 170.00	\$ 170.00	\$ 170.00	\$ 170.00	\$ 170.00
100549	C.D. A. GENTILINI LA BELLEZA	BOITACOS	NORTE DE SANTANDER	CARRERA LA FLORESTA NO. 254-256 ZONA INDUSTRIAL CUCUTA - NORTE DE SANTANDER	\$ 200.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00

MAYOR	\$512.000
MINIMO	\$511.671
PROMEDIO	\$511.835

Vehículo pesado publico 3-7 años

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Centros de Diagnóstico Automotor

CRITERIOS SELECCIONADOS
MONTE DE SANTANDER
CUCUTA
Tipo Vehículo: PESADO SURTILES
Servicio: PÚBLICO
Antigüedad: 3 a 16 años
Estructura: No

Hoyes, 18 de Septiembre de 2023

ID	NOMBRE DEL CENTRO	MT	CUBIC	DISTRITO	DIRECCION	VALOR SERVICIO	VALOR SERVICIO (10)	VALOR SERVICIO (20)	VALOR SERVICIO (30)	VALOR SERVICIO (40)	VALOR SERVICIO (50)	VALOR SERVICIO (60)	VALOR SERVICIO (70)	VALOR SERVICIO (80)	VALOR SERVICIO (90)	VALOR SERVICIO (100)
199947	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA - SEDACUCUTA	8880000	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	AVENIDA 1992 ZONA INDUSTRIAL CUCUTA	517.000	75.000	5.000	15.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
199990	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LIBERTADORES EXPRESS S.A.S	8880000	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	AVENIDA LIBERTADORES ZONA PANDEA	511.671	75.000	5.000	15.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
199998	C.D.A. CERTIFICADOS LA RELEVANCIA	8880000	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	AVENIDA LA FLORESTA NO. 1941 MANCIPALIDAD NORTE DE SANTANDER	511.671	75.000	5.000	15.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000

MAYOR	\$512.000
MINIMO	\$511.671
PROMEDIO	\$511.835

Vehículo pesado publico 8-16 años

Centros de Diagnóstico Automotor

CRITERIOS SELECCIONADOS
MONTE DE SANTANDER
CUCUTA
Tipo Vehículo: PESADO SURTILES
Servicio: PÚBLICO
Antigüedad: 8 a 16 años
Estructura: No

Hoyes, 18 de Septiembre de 2023

ID	NOMBRE DEL CENTRO	MT	CUBIC	DISTRITO	DIRECCION	VALOR SERVICIO	VALOR SERVICIO (10)	VALOR SERVICIO (20)	VALOR SERVICIO (30)	VALOR SERVICIO (40)	VALOR SERVICIO (50)	VALOR SERVICIO (60)	VALOR SERVICIO (70)	VALOR SERVICIO (80)	VALOR SERVICIO (90)	VALOR SERVICIO (100)
199947	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA - SEDACUCUTA	8880000	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	AVENIDA 1992 ZONA INDUSTRIAL CUCUTA	517.000	75.000	5.000	15.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
199990	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LIBERTADORES EXPRESS S.A.S	8880000	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	AVENIDA LIBERTADORES ZONA PANDEA	511.671	75.000	5.000	15.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
199998	C.D.A. CERTIFICADOS LA RELEVANCIA	8880000	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	AVENIDA LA FLORESTA NO. 1941 MANCIPALIDAD NORTE DE SANTANDER	511.671	75.000	5.000	15.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000

MAYOR	\$512.000
MINIMO	\$511.671
PROMEDIO	\$511.835

Vehículo pesado publico 17 años o más

Centros de Diagnóstico Automotor

CRITERIOS SELECCIONADOS
MONTE DE SANTANDER
CUCUTA
Tipo Vehículo: PESADO SURTILES
Servicio: PÚBLICO
Antigüedad: 17 a más años
Estructura: No

Hoyes, 18 de Septiembre de 2023

ID	NOMBRE DEL CENTRO	MT	CUBIC	DISTRITO	DIRECCION	VALOR SERVICIO	VALOR SERVICIO (10)	VALOR SERVICIO (20)	VALOR SERVICIO (30)	VALOR SERVICIO (40)	VALOR SERVICIO (50)	VALOR SERVICIO (60)	VALOR SERVICIO (70)	VALOR SERVICIO (80)	VALOR SERVICIO (90)	VALOR SERVICIO (100)
199947	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA - SEDACUCUTA	8880000	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	AVENIDA 1992 ZONA INDUSTRIAL CUCUTA	517.000	75.000	5.000	15.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
199990	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LIBERTADORES EXPRESS S.A.S	8880000	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	AVENIDA LIBERTADORES ZONA PANDEA	511.671	75.000	5.000	15.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
199998	C.D.A. CERTIFICADOS LA RELEVANCIA	8880000	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	AVENIDA LA FLORESTA NO. 1941 MANCIPALIDAD NORTE DE SANTANDER	511.671	75.000	5.000	15.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000

MAYOR	\$512.000
MINIMO	\$511.671
PROMEDIO	\$511.835

Página 45 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar cotizaciones mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, procesos cotización de servicio de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes (RTM) PN MECUC SIP 056 2026, con fecha de publicación 09/09/2026, fecha límite de presentación de la cotización 16/09/2025, haciendo extensiva la invitación a cotizar a ciento treinta y cinco (135) proveedores de las cuales una presentó cotización, de igual forma se solicitan cotizaciones por correo electrónico, obteniendo una (01) cotización adicional; así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR-CRT OCAÑA LTDA	COTIZACIÓN No. 2 CDA CERTIGASES LA BELENCITA EN SECOP II	VALOR COTIZADO PROMEDIO
1	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Motocicletas 0-2 años	\$ 246.767	\$ 217.881	\$ 232.324
2	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Motocicletas 3-7 años	\$ 247.067	\$ 218.181	\$ 232.624
3	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Motocicletas 8-16 años	\$ 247.367	\$ 218.481	\$ 232.924
4	revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Motocicletas 17 años o mas	\$ 247.067	\$ 218.181	\$ 232.624
5	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano públicos 0-2 años	\$ 366.857	\$ 316.928	\$ 341.893
6	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano públicos 3-7 años	\$ 367.157	\$ 317.228	\$ 342.193
7	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano públicos 8-16 años	\$ 367.457	\$ 317.528	\$ 342.493
8	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano públicos 17 años o mas	\$ 367.157	\$ 317.228	\$ 342.193
9	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano particulares 0-2 años	\$ 367.457	\$ 317.528	\$ 342.493
10	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano particulares 3-7 años	\$ 367.757	\$ 317.828	\$ 342.793
11	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano particulares 8-16 años	\$ 368.157	\$ 318.228	\$ 343.193
12	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano particulares 17 años o mas	\$ 367.757	\$ 317.828	\$ 342.793
13	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados particulares con dos ejes. 0-2 años	\$ 562.117	\$ 476.701	\$ 519.409
14	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados particulares con dos ejes. 3-7 años	\$ 562.417	\$ 477.001	\$ 519.709
15	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados particulares con dos ejes. 8-16 años	\$ 562.717	\$ 477.301	\$ 520.009

Página 46 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

16	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados particulares con dos ejes. 17 años o mas	\$ 562.417	\$477.001	\$ 519.709
17	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados públicos con dos ejes públicos. 0-2 años	\$ 561.717	\$476.301	\$ 519.009
18	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados públicos con dos ejes públicos. 3-7 años	\$ 561.917	\$476.501	\$ 519.209
19	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados públicos con dos ejes públicos. 8-16 años	\$ 562.117	\$476.701	\$ 519.409
20	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados públicos con dos ejes públicos. 17 años o mas	\$ 561.917	\$476.501	\$ 519.209

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR PROMEDIO ESTIMADO
1	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Motocicletas 0-2 años	No aplica	\$221.143	\$ 217.881	\$ 232.324	\$ 223.783
2	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Motocicletas 3-7 años	No aplica	\$221.443	\$ 218.181	\$ 232.624	\$ 224.083
3	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Motocicletas 8-16 años	No aplica	\$221.743	\$ 218.481	\$ 232.924	\$ 224.383
4	revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Motocicletas 17 años o mas	No aplica	\$221.443	\$ 218.181	\$ 232.624	\$ 224.083
5	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano públicos 0-2 años	No aplica	\$321.059	\$ 316.928	\$ 341.893	\$ 326.627
6	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano públicos 3-7 años	No aplica	\$321.359	\$ 317.228	\$ 342.193	\$ 326.927
7	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano públicos 8-16 años	No aplica	\$321.559	\$ 317.528	\$ 342.493	\$ 327.193
8	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano públicos 17 años o mas	No aplica	\$321.359	\$ 317.228	\$ 342.193	\$ 326.927
9	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano particulares 0-2 años	No aplica	\$321.306	\$ 317.528	\$ 342.493	\$ 327.109
10	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano particulares 3-7 años	No aplica	\$321.706	\$ 317.828	\$ 342.793	\$ 327.442
11	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano particulares 8-16 años	No aplica	\$322.006	\$ 318.228	\$ 343.193	\$ 327.809
12	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano particulares 17 años o mas	No aplica	\$321.706	\$ 317.828	\$ 342.793	\$ 327.442
13	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados particulares con dos ejes. 0-2 años	No aplica	\$478.100	\$ 476.701	\$ 519.409	\$ 491.403
14	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados particulares con dos ejes. 3-7 años	No aplica	\$478.400	\$ 477.001	\$ 519.709	\$ 491.703
15	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados particulares con dos ejes. 8-16 años	No aplica	\$478.700	\$ 477.301	\$ 520.009	\$ 492.003
16	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados particulares con dos ejes. 17 años o mas	No aplica	\$478.400	\$ 477.001	\$ 519.709	\$ 491.703
17	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados públicos con dos ejes públicos. 0-2 años	No aplica	\$511.835	\$ 476.301	\$ 519.009	\$ 502.382

18	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados públicos con dos ejes públicos. 3-7 años	No aplica	\$511.835	\$ 476.501	\$ 519.209	\$ 502.515
19	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados públicos con dos ejes públicos. 8-16 años	No aplica	\$511.835	\$ 476.701	\$ 519.409	\$ 502.648
20	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados públicos con dos ejes públicos. 17 años o mas	No aplica	\$511.835	\$ 476.501	\$ 519.209	\$ 502.515

En el marco de la estructuración del estudio de precios para la presente vigencia, se determinó tomar como referencia los precios históricos, precios de portales web y el precio de mercado, determinando entre ellos el precio promedio estimado para cada ITEM objeto del presente estudio previo, con el fin de garantizar la coherencia, actualidad y razonabilidad del análisis económico, que cumpla con las condiciones técnicas exigidas, dentro de las propuestas recibidas en el estudio de mercado. Esta decisión permite ajustar el presupuesto a las dinámicas del sector y asegurar la viabilidad del proceso contractual, mitigando de este modo el riesgo de sobrecostos o de desiertas por insuficiencia presupuestal. Adicionalmente, este método de cálculo atiende los principios de economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, garantizando que los recursos asignados para la presente vigencia se ejecuten bajo criterios de eficiencia, eficacia y optimización del dinero asignado.

Dado que los valores de las Revisiones Técnico Mecánicas están regulados y que se establecen unos precios techo y piso para este servicio, permitiéndole a los CDA fijar tarifas dentro del rango permitido, procede la modalidad de selección abreviada, adjudicando al oferente que presente el menor valor sin salir del rango legal.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$379.000.000,00)**, incluido IVA y demás impuestos de ley, distribuidos de la siguiente manera:

APALANCAMIENTO 2026

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007	MECUC	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA	10	1	\$ 74.000.000	\$ 74.000.000
2		DENOR			1	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000

Página 48 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

		DE CÚCUTA DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y 2027				
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$109.000.000,00

VIGENCIAS FUTURAS 2027

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007	MECUC	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y 2027	10	1	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000
2		DENOR			1	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$270.000.000,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO DEDUCCIONES E IMPUESTOS DE LEY
1	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Motocicletas 0-2 años	UNIDAD	\$ 223.783
2	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Motocicletas 3-7 años	UNIDAD	\$ 224.083
3	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Motocicletas 8-16 años	UNIDAD	\$ 224.383
4	revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Motocicletas 17 años o mas	UNIDAD	\$ 224.083
5	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano públicos 0-2 años	UNIDAD	\$ 326.627
6	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano públicos 3-7 años	UNIDAD	\$ 326.927
7	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano públicos 8-16 años	UNIDAD	\$ 327.193
8	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano públicos 17 años o mas	UNIDAD	\$ 326.927
9	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano particulares 0-2 años	UNIDAD	\$ 327.109
10	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano particulares 3-7 años	UNIDAD	\$ 327.442
11	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano particulares 8-16 años	UNIDAD	\$ 327.809
12	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano particulares 17 años o mas	UNIDAD	\$ 327.442
13	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados particulares con dos ejes. 0-2 años	UNIDAD	\$ 491.403
14	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados particulares con dos ejes. 3-7 años	UNIDAD	\$ 491.703

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

15	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados particulares con dos ejes. 8-16 años	UNIDAD	\$ 492.003
16	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados particulares con dos ejes. 17 años o mas	UNIDAD	\$ 491.703
17	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados públicos con dos ejes públicos. 0-2 años	UNIDAD	\$ 502.382
18	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados públicos con dos ejes públicos. 3-7 años	UNIDAD	\$ 502.515
19	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados públicos con dos ejes públicos. 8-16 años	UNIDAD	\$ 502.648
20	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados públicos con dos ejes públicos. 17 años o mas	UNIDAD	\$ 502.515

TE. LISBETH YADIRA JAIMES DURAN
Responsable de movilidad MECUC

SI. CRISANTO AYALA PINILLA
Responsable estadística vehicular DENOR

IT. ANTONIO CARRASCAL DIAZ
Responsable de movilidad DENOR

SI. ANDERSON ANDREY VILLAMIZAR B.
Responsable estadística vehicular MECUC

Página 50 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y 2027

Aplica

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☒ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☒ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☒ Factores de verificación y ponderación.
- ☒ Apoyo a la industria nacional
- ☒ Indicación de trato nacional
- ☒ Experiencia del proponente
- ☒ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☒ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☒ Capacidad financiera
- ☒ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☒ Certificación de la capacidad técnica
- ☒ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

Página 51 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Eventos de cotización **PN MECUC SIP 056 2026**
- **GS-2026-113829-MECUC** solicitud cotización proveedores
- **GS-2026-116063-MECUC** Solicitud indicadores financieros comunicado
- **GS-2026-117100-MECUC** Respuesta indicadores financieros

Página 52 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En calidad de Jefes de Movilidad de la Policía metropolitana de Cúcuta y Jefe de Movilidad del Departamento de Policía Norte de Santander, manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACION, que la Policía Metropolitana de Cúcuta y Departamento de Policía Norte de Santander, no están en condiciones ni cuentan con los medios necesario para cubrir el servicio de: "SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y 2027", por lo cual se requiere suscribir un contrato, con empresas del sector que cuenten con los medios, maquinaria equipos, personal idóneo necesarios y que esté en condiciones de satisfacer dicha necesidad, asegurando el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al parque automotor institucional.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la normatividad vigente establece que las inspecciones Técnico Mecánicas y de emisiones contaminantes únicamente pueden ser realizadas por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) debidamente habilitados por el Ministerio de Transporte y acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), condiciones técnicas y legales que no posee el Grupo de Movilidad de la MECUC ni del DENOR.

Cuando sean bienes aplicar el siguiente cuadro de ejemplo:

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lisbeth Jaime
TE. LISBETH YADIRA JAIMES DURAN
 Responsable de movilidad MECUC

Antonio Carrascal Diaz
IT. ANTONIO CARRASCAL DIAZ
 Responsable de movilidad DENOR

Página 53 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

La Policía Nacional de Colombia — Policía Metropolitana de Cúcuta, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir.

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considera no apta técnicamente.
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por las firmas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Motocicletas		
2	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano públicos		
3	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano particulares		
4	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados con dos ejes públicos.		
5	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados con dos ejes particulares.		
6	El oferente deberá allegar documento en el cual se evidencie que se encuentra debidamente acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC según las regulaciones establecidas en el ministerio de Transporte.		
7	Cuando el vehículo o motocicleta ingrese al C.D.A para su respectiva revisión y llegado el caso este, no cumpliera con las especificaciones para ser certificado, no incurrirá en un costo adicional, en la expedición de dicho certificado cuando estas novedades sean subsanadas, de igual manera para el caso de los vehículo o motocicleta que por necesidades del servicio no pueda presentarse en los días establecidos por la ley.		
8	El oferente deberá Efectuar Inspección Técnico Mecánica y de Gases contaminantes al Equipo Automotor de acuerdo a la normatividad vigente establecida en cuanto REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES. Esta la normatividad vigente establece los requisitos de revisión técnico-mecánica para los vehículos automotores (motos / carros) en cuanto a: revisión exterior, carrocería y chasis; sistema de frenos; sistema de suspensión; revisión interior; luces y señalización; y emisiones contaminantes en los Centros de Diagnóstico Automotor, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
9	PRE INSPECCIÓN: El oferente deberá determinar por medio de inspección visual si el vehículo (motos / carros) cumple con las condiciones mínimas para dar inicio al proceso de revisión técnico mecánica y de gases, previa coordinación con el supervisor.		
10	INGRESO DE DATOS AL SISTEMA: El oferente deberá ingresar la información a la base de datos del C.D.A., de acuerdo con la información contenida en: la licencia del vehículo (carta de propiedad del vehículo), licencia de conducción del conductor del vehículo, seguro obligatorio vigente SOAT. Si ha instalado GNV (gas natural vehicular) el correspondiente registro, previa coordinación con el supervisor.		
11	SOLICITUD DE REGISTRO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES ANTE EL RUNT: El oferente deberá realizar la solicitud ante el RUNT para verificar que el vehículo (motos / carros) se encuentre registrado y que los datos de la placa, chasis y motor en la licencia de tránsito coincidan con los del Registro Único Nacional de Tránsito. De ser así, se solicitará al RUNT el registro de una revisión para dicho vehículo, caso contrario se informa al cliente de las inconsistencias para la corrección de los datos ante el organismo de tránsito correspondiente.		
12	PRUEBA DE LUCES: El oferente deberá determinar si las farolas del vehículo (motos / carros) cumplen con los requisitos de intensidad e inclinación de haz de luz emitido de acuerdo a la normatividad vigente.		
13	PRUEBA DE DESVIACIÓN AL PASO Y FRENOS:		
	Desviación al paso: El oferente deberá realizar la prueba de desviación lateral del vehículo (motos / carros) expresada en metros referidos a un Km de distancia recorrida.		
	Prueba de frenos: El oferente deberá determinar la eficacia y desequilibrio del frenado por cada eje del vehículo (motos / carros).		
14	PRUEBA DE ADHERENCIA. El oferente deberá determinar el porcentaje de adherencia de cada rueda del vehículo (motos / carros) al pavimento.		

Página 54 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

15	PRUEBA DE GASES Y OPACIDAD:	
	Prueba de gases: El oferente deberá determinar la concentración de los gases de escape (monóxido de carbono, dióxido de carbono, hidrocarburos y oxígeno) producidos por fuentes móviles accionados con gasolina. Prueba de opacidad: El oferente deberá evaluar las emisiones de humos de escape de los vehículos (motos y carros) accionados con Diesel, determinando el Índice de opacidad.	
16	PRUEBA DE RUIDOS: El oferente deberá determinar la intensidad de presión sonora medida en decibeles que emite un vehículo (escape, motor y pito). (motos y carros)	
17	INSPECCIÓN VISUAL: El oferente deberá realizar inspección a través de personal técnico calificado que por medio de percepción sensorial y con ayuda de equipos, sin retirar o desarmar partes del vehículo, atendiendo a probables ruidos, vibraciones anormales, holguras, fuentes de corrosión, soldaduras.	
18	INSPECCIÓN VISUAL Inspección realizada por el personal técnico calificado que por medio de percepción sensorial y con ayuda de equipos, sin retirar o desarmar partes del vehículo (motos / carros), atendiendo a probables ruidos, vibraciones anormales, holguras, fuentes de corrosión, soldaduras.	
19	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS: El oferente deberá generar informe de resultados dirigido a la supervisión del contrato, de las revisiones técnico mecánicas y de gases y/o certificados de revisión técnico mecánicas y de gases de los vehículos (motos / carros) atendidos.	
20	INFORMAR RESULTADOS DE INSPECCIÓN: Una vez finalizado el proceso de inspección, el Oferente (programa) determinará si el vehículo (motos / carros) cumple con las especificaciones y parámetros establecidos, si es así, obtendrá de manera inmediata el certificado de revisión, de lo contrario la Policía Nacional deberá efectuar las reparaciones pertinentes para subsanar los aspectos defectuosos, quien podrá regresar al C.D.A. sin cobro alguno, dentro de un término de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que fue reprobado (ingreso), el oferente verificará que el vehículo haya corregido las fallas.	
21	VALIDACIÓN DE LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES ANTE EL RUNT. Si el vehículo (motos / carros) cumple con las especificaciones y parámetros establecidos y se obtiene de manera inmediata el certificado de revisión, esta se registrará de manera inmediata ante el Registro Único Nacional de Tránsito	
CAPACIDAD OPERATIVA		
22	Logística: El oferente con el diligenciamiento del presente formato certifica que cuenta con los medios logísticos (establecimiento de comercio equipos tecnológicos, softwares, personal idóneo, operarios e ingeniero afines y demás utensilios necesarios para la ejecución del contrato según lo establecido por la ley.	
23	El servicio de revisión técnico mecánica y de emisión contaminante para los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor de La Policía Metropolitana de Cúcuta y el Departamento de Policía Norte de Santander, debe ser realizado por personal idóneo para desarrollar las actividades que se describen en el presente anexo.	
24	El proponente debe prever en su oferta los costos relacionados con el de revisión técnico mecánica y de emisión contaminante para los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor de la Policía Metropolitana de Cúcuta y el Departamento de Policía Norte de Santander, con el fin de evitar demoras en la prestación del servicio.	
25	SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL OFERENTE Debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017.	
	El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:	
	1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.	
	2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.	
	3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente.	
	4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información.	
5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.		
6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio de trabajo Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37, del Decreto 1072 de 2015 Decreto		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).		
	NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando el cumplimiento de este requisito.		
	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUISITOS MÍNIMOS DE DOCUMENTACIÓN		
26	El representante legal de la entidad deberá anexar certificación que acredite la idoneidad de los inspectores técnicos para cada pista de pruebas. (entiéndase certificaciones que acrediten su competencia en este tema como curso o diplomado en diagnóstico revisión Técnico Mecánicas y Emisiones Contaminantes de Vehículos en centro de diagnóstico automotor, para vehículos y motocicletas avaladas por el ministerio de educación) mínimo dos (2) funcionarios.		
27	Certificado de Acreditación Junto con el Anexo Expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia para el desarrollo de la actividad revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes		
28	Documentación referente a la habilitación como centro de diagnóstico automotor, por el Organismo de Tránsito Clase A y clase D, vehículos, pesados, livianos y motocicletas		
29	Los posibles oferentes deberán certificar que los centros de diagnóstico automotor se encuentren activos en el Registro Único Nacional de Tránsito y demás entidades encargadas de regular y controlar el proceso de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes		
30	Al futuro contratista se le exigirá la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo a las actividades de producción, manipulación, transporte y entrega de los elementos contratados, y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental		
31	El contratista se ajustará a los requerimientos establecidos mediante la normatividad legal vigente al momento de la ejecución.		
32	Certificado de existencia y Representación Legal con una fecha de expedición no mayor a 30 días, en donde conste que dentro de su objeto social se encuentra la realización de actividades como centro de diagnóstico automotor		
33	Certificación en materias de gases vigente expedida por CORPONOR		
34	El oferente debe Certificar que dará prioridad a la atención de los vehículos presentados por la Policía Nacional-Policía Metropolitana de Cúcuta y Departamento de Policía Norte Santander, en cuanto a la atención y prestación de servicios del objeto del presente estudio previo.		
35	El oferente debe allegar certificación con la presentación de la propuesta, que ni el representante legal ni el Centro de Diagnóstico Automotor se encuentra incursos en inhabilidades, sanciones o inhabilitación, la cual deberá ser emitida por parte de las autoridades competentes encargadas de regular la actividad de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, que le impidan realizar las actividades del objeto del presente proceso y la expedición del respectivo certificado, según lo indicado por la ley el objeto del futuro contrato		
36	El oferente deberá presentar una Certificación escrita con la presentación de la propuesta, que se compromete a realizar una INSPECCIÓN VISUAL a través de personal técnico calificado que por medio de percepción sensorial y con ayuda de equipos, sin retirar o desarmar partes del vehículo, atendiendo a probables ruidos, vibraciones anormales, holguras, fuentes de corrosión, soldaduras luces y demás, a cada una de los Vehículos y Motocicletas, presentados por el supervisor de la Policía Metropolitana de Cúcuta y el Departamento de Policía Norte de Santander, con el fin de verificar y corregir dichas fallas o anomalías antes del inicio el proceso en pistas, que impidan la expedición del Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes		
37	El oferente debe anexar la Resolución del Ministerio de Transporte mediante la cual se reglamenta los precios para Motocicleta, Vehículos Livianos y Vehículos Pesados con dos Ejes, públicos y/o particulares, de igual forma el oferente está obligado a mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato, salvo cambios que realizados por el Ministerio de Transporte o la Superintendencia Correspondiente con relación a los mismos y la proyección e indexación generada por índice de precio al consumidor (IPC)		
38	El contratista deberá garantizar la prestación del servicio del objeto del proceso en las cabeceras municipales de Ocaña, Pamplona y demás municipios del Departamento de Santander que tengan esta clase de servicios, con fin de satisfacer la necesidad del parque automotor del Departamento de Policía Norte de Santander, previa coordinación con los dueños de necesidad DENOR		

Lisbeth Jaimes
TE. LISBETH YADIRA JAIMES DURAN
 Responsable de movilidad MECUC

Antonio Carrascal Diaz
IT. ANTONIO CARRASCAL DIAZ
 Responsable de movilidad DENOR

Crísanto Ayala Pinilla
SI. CRISANTO AYALA PINILLA
 Responsable estadística vehicular DENOR

Anderson Andrey Villamizar B.
SI. ANDERSON ANDREY VILLAMIZAR B.
 Responsable estadística vehicular MECUC

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.				
	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPOENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO				

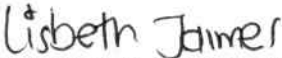
ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato.	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y Liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución y tres (03) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución de la aceptación de oferta.
Garantía única	RIESGO FINANCIERO	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual.	Por doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV).	Contratista	Vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que. Puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en ella normatividad contractual.

Página 57 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario.	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y/o definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.
Clausula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas del contrato, incluyendo la del plazo y/o declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o caducidad del mismo o proporcional al incumplimiento parcial, sin que en todo caso supere el porcentaje señalado.	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad


TE. LISBETH YADIRA JAIMES DURAN
 Responsable de movilidad MECUC


IT. ANTONIO CARRASCAL DIAZ
 Responsable de movilidad DENOR


SI. CRISANTO AYALA PINILLA
 Responsable estadística vehicular DENOR


SI. ANDERSON ANDREY VILLAMIZAR B.
 Responsable estadística vehicular MECUC

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Nro.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento	Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección o que no se suscriba el contrato por diferentes factores	No cumplir con la prestación del servicio de revisión técnico mecánica y emisión contaminante para los vehículos y motocicletas de La Policía Metropolitana de Cúcuta y el Departamento de policía Norte de Santander	3 posible	2 menor	5	Medio	Departamento de Policía Norte de Santander	Evitar el riesgo o Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento		3 posible 1 insignificante	4	Bajo	No	Compañía Antinarcoóticos	Abril	Julio	Verificar las especificaciones exigibles para la participación en el proceso contractual de tal forma que se garantice la pluralidad de oferentes	Eventual
2	especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No se cumpla con la prestación del servicio de revisión técnico mecánica y emisión contaminante para los vehículos y motocicletas de La Policía Metropolitana de Cúcuta y el Departamento de policía Norte de Santander	Posible demora en la prestación del servicio de revisión técnico mecánica y emisión contaminante para los vehículos y motocicletas de La Policía Metropolitana de Cúcuta y el Departamento de policía Norte de Santander	3 posible	2 menor	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia		3 posible 1 insignificante	4	Bajo	No	Supervisor del contrato	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Termino de ejecución del Contrato.	A través del seguimiento en la correcta ejecución del contrato, y los informes de supervisión	mensual

3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con los estándares de calidad exigidos en el objeto del contrato	Terminación anormal del contrato	2	5	7	Alto	Entidad	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato.	2	3	5	Medio	Si	Entidad estatal	Antes y después del inicio de la ejecución contractual.	Terminación del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento oportuno del contrato a través los informes de supervisión	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de cierre del establecimiento de comercio del contratista (violación normas técnicas, ambientales, carencia de documentación o actualización para la actividad entre otros)	Incumplimiento del contrato	2	5	7	Alto	Contratista	Acogerse a las pólizas de cumplimiento	5	5	10	Extremo	Si	Contratista	Ejecución del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento permanente a la adecuada ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato

Lisbeth Jaimes
TE. LISBETH YADIRA JAIMES DURAN
 Responsable de movilidad MECUC

Antonio Carrascal Diaz
IT. ANTONIO CARRASCAL DIAZ
 Responsable de movilidad DENOR

Crisanto Ayala Pinilla
SI. CRISANTO AYALA PINILLA
 Responsable estadística vehicular DENOR

Anderson Andrey Villamizar B.
SI. ANDERSON ANDREY VILLAMIZAR B.
 Responsable estadística vehicular MECUC

Página 60 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

Página 61 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **UNIDAD EJECUTORA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **UNIDAD EJECUTORA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. *Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014. Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.*
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

Página 62 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*".

Página 63 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

1. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
- b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.
- c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.
- d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.
- e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.
- f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

Página 64 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	☐	%.
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	☐	%.
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Página 65 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 66 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 67 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
TOTAL								<u>00</u>		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 68 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

**FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
 Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
Total		<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>

El proponente:

 Firma del representante legal del proponente
 Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
 Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
 Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
 Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

 Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
 Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
 Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
 Cargo: Diligenciar cargo
 Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Página 69 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 70 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

Página 71 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 72 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

Página 73 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
 2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
 3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.
- La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Página 74 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la **POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

Página 75 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,² son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

Página 76 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Página 77 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del contador público y/o revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Cargo: Diligenciar cargo

Numero de la tarjeta profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Página 78 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del contador público y/o revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Cargo: Diligenciar cargo

Numero de la tarjeta profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Página 79 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS (SI APLICA)

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. Nº	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO Nº	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA
GRUPO DE MOVILIDAD

No. GS-2026-

- / AREAD-GRULO- 29.25

San José de Cúcuta, 09 de septiembre del 2026

Señores
PROVEEDORES
 Cúcuta.

Asunto: Solicitud de cotización para proceso contractual.

La Policía Metropolitana de Cúcuta, con aras de adelantar un proceso de contratación que tiene por objeto y datos, los cuales permitirán para solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA:	Se informa que la cotización presentada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta, y consecuentemente no obliga a las partes.				
OBJETO:	"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y 2027".				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PROYECTO
	78181505	Servicio de transporte, almacenamiento y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicio inspección vehicular
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:	60 días calendario				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TIPO VEHICULO	SERVICIO	AÑO	VALOR	
	Vehículo Pesado	Particular	0 – 2 años		
	Vehículo Pesado	Particular	3 – 7 años		
	Vehículo Pesado	Particular	8 – 16 años		
	Vehículo Pesado	Particular	17 años o más		
	Vehículo Liviano	Particular	0 – 2 años		
	Vehículo Liviano	Particular	3 – 7 años		
	Vehículo Liviano	Particular	8 – 16 años		
	Vehículo Liviano	Particular	17 años o más		
	Vehículo Pesado	Público	0 – 2 años		
	Vehículo Pesado	Público	3 – 7 años		
	Vehículo Pesado	Público	8 – 16 años		
	Vehículo Pesado	Público	17 años o más		
	Vehículo Liviano	Público	0 – 2 años		

	Vehículo Liviano	Público	3 – 7 años	
	Vehículo Liviano	Público	8 – 16 años	
	Vehículo Liviano	Público	17 años o más	
	Motocicleta	Particular	0 – 2 años	
	Motocicleta	Particular	3 – 7 años	
	Motocicleta	Particular	8 – 16 años	
	Motocicleta	Particular	17 años o más	
CONDICIONES DE LA CONTRATACION	PLAZO DE EJECUCION:		El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será contado a partir de la fecha de la firma de la aceptación de las pólizas de garantías y será para la vigencia 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra y para la vigencia 2027 será hasta el 31 de agosto de 2027 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra.	
	LUGAR DE EJECUCION:		De acuerdo a lo estipulado en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, el servicio de revisión de técnico mecánicas se prestará a nivel departamental, en los municipios de Ocaña y Pamplona en las instalaciones ofertadas por el contratista, de acuerdo a la necesidad de la unidad. El centro de diagnóstico automotor principal ofertado deberá estar ubicado dentro del casco urbano del Área Metropolitana de Cúcuta o en los municipios de Los Patios o Villa del Rosario, en una zona que garantice condiciones adecuadas de accesibilidad, movilidad y seguridad para el ingreso, permanencia y salida de los vehículos institucionales y del personal designado para la supervisión y seguimiento de los servicios contratados, en consecuencia, no se aceptarán centro de diagnóstico automotor localizados en sectores apartados del perímetro urbano, corredores viales periféricos, anillos viales, zonas de difícil acceso o lugares que, por sus condiciones de ubicación, orden público, infraestructura vial o entorno, puedan afectar la oportuna prestación del servicio, la custodia de los vehículos, la seguridad del personal policial o el normal desarrollo de las actividades de revisión de técnico mecánicas objeto del contrato. Si el servicio se requiere en ciudades diferentes a las contempladas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	MÍNIMAS", se realizará en las instalaciones que el contratista determine previa coordinación con el supervisor del contrato. 1) Cumplir con el objeto contractual. 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3) Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. 10) CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y
--	---	---

		en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. 11) Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020. 12) Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. 13) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cúcuta, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los servicios, expedido por el supervisor del contrato según corresponda, y

	con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos o grupo financiero de la Policía Metropolitana de Cúcuta, ubicada en la avenida Demetrio Mendoza entre calles 22 y 24, en Cúcuta, norte de Santander. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta pagará la factura comercial o documento equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 010 del 23/03/2023, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. NOTA: Los impuestos, retenciones y deducciones, pueden variar de acuerdo a la normatividad vigente.
	RIESGOS DE CONTRATACION: La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, en el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución.
PLAZO PARA ENTREGAR LA COTIZACION	El plazo será de hasta cinco (05) días calendario, contados a partir del cargue en la plataforma SECOP II La cotización debe ser enviada por el medio tecnológico antes mencionado. En caso de quienes cotizan por medios diferentes del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, posterior al tiempo establecido en la plataforma, podrán dar respuesta al correo institucional: Mecuc.movilidad@policia.gov.co

VALOR TOTAL OFRECIDO INCLUIDO IVA	Para realizar la cotización se deberán tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de garantía única, transporte, operarios, gastos del personal administrativo, pagos de salarios y prestaciones sociales y demás condiciones especiales para prestación del servicio etc.																										
IMPUESTOS DE LEY	Al preparar la propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que han de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al CONTRATISTA sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar, los cuales serán descontados por la entidad estatal en caso de que aplique, a continuación, se relacionan algunos de ellos, así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE RETENCIÓN</th> <th>PORCENTAJE DE RETENCIÓN</th> <th>BASE DE RETENCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Retención en la fuente</td> <td>Según ala normatividad vigente</td> <td>Valor de la factura antes de IVA – (Base Factura)</td> </tr> <tr> <td>Retención del IVA</td> <td>Según ala normatividad vigente</td> <td>Del valor del IVA</td> </tr> <tr> <td>Retención del ICA</td> <td>Según ala normatividad vigente</td> <td>Valor de la factura antes de IVA – (Base Factura)</td> </tr> <tr> <td>Ordenanza 002 del 14/06/2023 (Gobernación Norte de Santander)</td> <td>2,00 %</td> <td>Sobre el valor total del contrato</td> </tr> </tbody> </table> NOTA: los impuestos, retenciones y deducciones, pueden variar de acuerdo a la normatividad vigente						TIPO DE RETENCIÓN	PORCENTAJE DE RETENCIÓN	BASE DE RETENCIÓN	Retención en la fuente	Según ala normatividad vigente	Valor de la factura antes de IVA – (Base Factura)	Retención del IVA	Según ala normatividad vigente	Del valor del IVA	Retención del ICA	Según ala normatividad vigente	Valor de la factura antes de IVA – (Base Factura)	Ordenanza 002 del 14/06/2023 (Gobernación Norte de Santander)	2,00 %	Sobre el valor total del contrato						
TIPO DE RETENCIÓN	PORCENTAJE DE RETENCIÓN	BASE DE RETENCIÓN																									
Retención en la fuente	Según ala normatividad vigente	Valor de la factura antes de IVA – (Base Factura)																									
Retención del IVA	Según ala normatividad vigente	Del valor del IVA																									
Retención del ICA	Según ala normatividad vigente	Valor de la factura antes de IVA – (Base Factura)																									
Ordenanza 002 del 14/06/2023 (Gobernación Norte de Santander)	2,00 %	Sobre el valor total del contrato																									
GARANTÍAS DEL PROCESO	ETAPA CONTRACTUAL <table border="1"> <thead> <tr> <th>MECANISMO DE COBERTURA</th> <th>CLASE DE RIESGO</th> <th>TIPOLOGÍA DE LOS RIESGOS</th> <th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</th> <th>ASIGNACIÓN DEL RIESGO</th> <th>VIGENCIA</th> <th>JUSTIFICACIÓN COBERTURA VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GARANTÍA ÚNICA</td> <td>RIESGO JURÍDICO</td> <td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td> <td>VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO</td> <td>CONTRATISTA</td> <td>VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MAS</td> <td>AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 1 AÑO MAS Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUISIERA QUE SE PRETENDIÓ EL PAGO PARCIAL DEFERENTE DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA ESPECIAL PECUNIARIA.</td> </tr> <tr> <td>GARANTÍA ÚNICA</td> <td>RIESGO OPERATIVO</td> <td>CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO</td> <td>CONCUENTA POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO</td> <td>CONTRATISTA</td> <td>VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MAS</td> <td>AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 1 AÑO MAS BUSCANDO REPARAR EL DETRIENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</td> </tr> </tbody> </table> NOTA: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara al cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Asimismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. CLAUSULAS SANCIONATORIAS						MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPOLOGÍA DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA VIGENCIA	GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 1 AÑO MAS Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUISIERA QUE SE PRETENDIÓ EL PAGO PARCIAL DEFERENTE DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA ESPECIAL PECUNIARIA.	GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	CONCUENTA POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 1 AÑO MAS BUSCANDO REPARAR EL DETRIENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPOLOGÍA DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA VIGENCIA																					
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 1 AÑO MAS Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUISIERA QUE SE PRETENDIÓ EL PAGO PARCIAL DEFERENTE DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA ESPECIAL PECUNIARIA.																					
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	CONCUENTA POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 1 AÑO MAS BUSCANDO REPARAR EL DETRIENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.																					

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPOLOGIA DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS. CUALQUIER QUE DESCUENTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD, ESTA SANCION SE IMPONERA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIO	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PAGO PARCIAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LAS PERIUDICIONES QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Atentamente,

Lisbeth Jaimes

Teniente, **LISBETH YADIRA JAIMES DURAN**
Responsable de Movilidad MECUC

Intendente, **ANTONIO JOSE CARRASCAL DIAZ**
Responsable de Movilidad DENOR

Elaboró: Sr. Anderson Villamizar Bocarejo
Responsable mantenimiento vehicular MECUC
Fecha de elaboración: 09/09/2026
Ubicación: D:\documentos 2026

Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 B. San Mateo
(7) 5754780 EXT 266 141
meuc.sant@policia.gov.co
www.policia.gov.co

	CORRESPONDENCIA ENVIADA	VERSIÓN 2.0
		Fecha: 2009/06/09
		Código: SC-A1-P01-6

CRT-37-2026

Ocaña, 2026/09/17

Señores

POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA

Ocaña

Asunto: Cotización de servicio de Revisión Técnico Mecánica y de Gases – vigencia 2026 -2027

En atención al oficio recibido por Ustedes el 4 de septiembre de 2026, el cual solicita muy amablemente cotización para la “ Prestación del Servicio de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes para los vehículos y motocicletas pertenecientes al parque automotor de la Policía Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía de Norte de Santander, y demás unidades por las que llegare a ser legalmente responsable la Policía Metropolitana de Cúcuta durante la vigencia de 2026 – 2027”, según cantidades y especificaciones técnicas descritas.

A continuación, tabla de precios del servicio del año 2026.

MOTOCICLETA	VALOR
0-2 AÑOS	\$ 246.767
3-7 AÑOS	\$ 247.067
8-16 AÑOS	\$ 247.367
17 AÑOS MAS	\$ 247.067

VEHICULOS LIVIANO PARTICULAR	VALOR
0-2 AÑOS	\$ 367.457
3-7 AÑOS	\$ 367.757
8-16 AÑOS	\$ 368.157
17 AÑOS MAS	\$ 367.757

VEHICULOS LIVIANO PUBLICO	VALOR
0-2 AÑOS	\$ 366.857
3-7 AÑOS	\$ 367.157
8-16 AÑOS	\$ 367.457
17 AÑOS MAS	\$ 367.157

	CORRESPONDENCIA ENVIADA		VERSIÓN 2.0
			Fecha: 2009/06/09
			Código: SC-A1-P01-6

VEHICULOS PESADOS PARTICULAR	VALOR
0-2 AÑOS	\$ 562.117
3-7 AÑOS	\$ 562.417
8-16 AÑOS	\$ 562.717
17 AÑOS MAS	\$ 562.417

VEHICULOS PESADOS PUBLICOS	VALOR
0-2 AÑOS	\$ 561.717
3-7 AÑOS	\$ 561.917
8-16 AÑOS	\$ 562.117
17 AÑOS MAS	\$ 561.917

Quedó atento, cordialmente



HENRY ORTIZ SOTO
GERENTE



CDA CERTIGASES LA BELENCITA

REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN
DE CONTAMINANTES
NIT 901139178-9

Nº 0537

Los Patios 15 de septiembre 2026

Señores
POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA
San José de Cúcuta,

Asunto: Cotización de Revisión Técnico Mecánica Vigencia año 2026 – 2027.

En atención al oficio No. **GS-2026 / AREAD-GRULO-29.25** del 4 de septiembre, el cual solicita la cotización para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y 2027"**, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS.

A continuación, tabla de precio año 2026.

MOTO	VALOR
0 -2 AÑOS	\$ 217.881
3 -7 AÑOS	\$ 218.181
8-16 AÑOS	\$ 218.481
17MAS AÑOS	\$ 218.181

CARROS LIVIANO PARTICULAR	VALOR
0 -2 AÑOS	\$ 317.528
3 -7 AÑOS	\$ 317.828
8-16 AÑOS	\$ 318.228
17MAS AÑOS	\$ 317.828
CARROS LIVIANO PUBLICO	
0 -2 AÑOS	\$ 316.928
3 -7 AÑOS	\$ 317.228
8-16 AÑOS	\$ 317.528
17MAS AÑOS	\$ 317.228

"LÍDERES EN REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DESDE EL 2004"

Variante La Floresta #37-61
Los Patios, Norte de Santander

(607) 5956688
(57) 301-597-8100

www.grupocertigases.com



CDA CERTIGASES
LA BELENCITA

REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN
DE CONTAMINANTES
NIT 901139178-9

Nº 0538

PESADOS PESADO.PARTICULAR	VALOR
0 -2 AÑOS	\$ 476.701
3 -7 AÑOS	\$ 477.001
8-16 AÑOS	\$ 477.301
17MAS AÑOS	\$ 477.001
PESADOS PESADO PUBLICO	VALOR
0 -2 AÑOS	\$ 476.301
3 -7 AÑOS	\$ 476.501
8-16 AÑOS	\$ 476.701
17MAS AÑOS	\$ 476.501

Sin otro particular,

LUIS FERNANDO VILLAMIZAR DURAN

Cedula de ciudadanía No.13.481.240 expedida en Cúcuta.

REPRESENTANTE LEGAL: CDA Certigases La Belencita S.A.S

NIT: 901.139.178-9

"LÍDERES EN REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DESDE EL 2004"

Variante La Floresta #37-61

Los Patios, Norte de Santander

(607) 5956688

(57) 301-597-8100

www.grupocertigases.com

GS-2026-116063-MECUC



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CÚCUTA
GRUPO LOGÍSTICO

AREAD-GRULO - 20.1

Cúcuta, 14 de septiembre de 2026

Señor mayor

NESTOR AMARU MEDINA BERMUDEZ

Jefe Área Administrativa

AV DEMTRIO MENDOZA ENTRE CALLES 22 Y 24

Cúcuta

Asunto: Solicitud expedición Indicadores Financieros.

Respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, estudie la posibilidad y ordene a quien corresponda, se realice la proyección y expedición de los indicadores financieros que se relacionan a continuación, para que hagan parte de las condiciones habilitantes dentro del estudio previo y poder dar inicio al proceso contractual, según la actividad económica de las entidades con código CIU 7120, cuyo objeto es: "SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2026 Y 2027, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS",

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	
Razón cobertura de interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	

El valor estimado para el presente contrato para la vigencia 2026 apalancamiento corresponde a la suma de:

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR VIGENCIA 2026	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027
MECUC	Servicio revisión técnico-mecánica y de gases	\$ 74.000.000,00	\$ 200.000.000,00

GS-2026-116063-MECUC

DENOR	Servicio revisión técnico-mecánica y de gases	\$ 35.000.000,00	\$ 70.000.000,00
TOTAL		\$ 109.000.000,00	\$ 270.000.000,00

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Lisbeth Yadira Jaimes Duran
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Logistico
Cédula: 1090527641
Dependencia: Cai Guaimara
Unidad: Metropolitana De Cucuta
Correo: lisbeth.jaimes@correo.policia.gov.co
14/09/2026 11:35:29 a. m.

Anexo: si

AV DEMTRIO MENDOZA ENTRE CALLES 22 Y 24
Teléfono: 5754780 ext 266118
mecuc.grupo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CUCUTA
GRUPO FINANCIERO

AREAD-GRUFI - 20.1

Cúcuta, 16 de septiembre de 2026

Señora teniente
LISBETH YADIRA JAIMES DURAN
Jefe Grupo Logístico
CL 10 N 9E-51
Cúcuta

Asunto: SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2026 Y 2027, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS

En atención a la Comunicación Oficial No. GS-2026-116063-MECUC de fecha 14 de 2026 de 2026, me permito informar a mi Teniente que los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional son requisitos habilitantes que demuestran la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente. El propósito de estos requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera que la Entidad Estatal solo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objetivo del proceso de contratación.

se realiza análisis de 10 empresas a nivel nacional con información financiera a corte a 31 de diciembre del 2025, con su domicilio comercial a nivel nacional y con el fin de determinar solidez financiera de las empresas participantes y siguiendo la metodología recomendada por la guía para la elaboración de estudios del sector y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia compra eficiente, la cual sugiere utilizar medidas de tendencia central, con el fin de caracterizar las variables financiera y poder definir en forma acertada los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se plantea de la siguiente forma:

1. CAPACIDAD FINANCIERA.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de interés. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportunidad y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En atención a la naturaleza del contrato a suscribir, su valor, plazo y forma de pago, en la cual la entidad estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuado, respecto al objeto del proceso de contratación, así:

- A. Índice De Liquidez:** Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Con el fin de que la entidad establezca un límite acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato, por consiguiente se establece el indicador de liquidez del **1,42**, con el fin de permitir una mayor participación de empresas, garantizando así el principio de la libre concurrencia y se concluye que para este proceso los valores menores a este tendría mayor probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

- B. Índice de Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Con el fin de que la entidad establezca un límite acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato, por consiguiente se establece el indicador de endeudamiento de **0,79 (79%)**, con el fin de permitir una mayor participación de empresas, garantizando así el principio de la libre concurrencia y se concluye que para este proceso los valores mayores a este tendría mayor probabilidad de que el proponente incumpla con sus pasivos.

- C. Razón de Cobertura de Interés:** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Con el fin de establecer un análisis del sector económico y la naturaleza de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato, por consiguiente se establece el indicador de razón de cobertura de interés del **1,86%**, con el fin de permitir una mayor participación de empresas, garantizando así el principio de la libre concurrencia y se concluye que para este proceso los valores menores a este tendría mayor probabilidad de que el proponente incumpla con sus obligaciones financieras.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna, el decreto 1082 del 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" definió los indicadores de responsabilidad nacional para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizada cuando es rentable.

- A. Rentabilidad de patrimonio:** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Con el fin de establecer un análisis del sector económico y la naturaleza de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato, por consiguiente, se establece el indicador de razón de cobertura de interés del **1,86%**, con el fin de permitir una mayor participación de empresas, garantizando así el principio de la libre concurrencia.

- B. Rentabilidad del Activo:** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Con el fin de establecer un análisis del sector económico y la naturaleza de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato, por consiguiente, se establece el indicador de razón de cobertura de interés del **1,86%**, con el fin de permitir una mayor participación de empresas, garantizando así el principio de la libre concurrencia.

1. CAPITAL DE TRABAJO

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Verificando los datos estadísticos recolectados de 10 empresas a nivel nacional, para determinar el capital de trabajo de una empresa, se hará asentado en la realidad económica actual de la empresa, para este caso tendrán en cuenta los valores en moneda (COP), y no como los demás indicadores de capacidad financiera y organizacional, que son determinados por porcentaje.

Por lo anterior debido a la importancia del proceso de contratación se recomienda que con el fin de blindar y/o proteger el cumplimiento y normal desarrollo del mismo, el porcentaje exigido en este indicador sea del **40%** o igual al presupuesto oficial asignado.

Como consecuencia del anterior estudio y después de analizar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago, forma de ejecución del presente proceso contractual y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes indicadores:

INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	$\geq 1,42$
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	$\leq 79\%$
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente.	$\geq 40\%$ del presupuesto oficial
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	$\geq 1,86\%$
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	$\geq 0,09$
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	$\geq 0,06$

Nota: el proponente debe cumplir los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral. La Policía Metropolitana de Cúcuta ha

establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato.

Ahora bien, la ley 80 de 1993 en el artículo 7° regulo formas de asociación de personas naturales y/o privadas denominadas uniones temporales y consorcios, con la finalidad de aunar esfuerzos para presentar conjuntamente una misma propuesta, y consecuentemente alcanzar un fin común que corresponde a la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato.

Se anexa cuadro de análisis de las 10 empresas analizadas con su respectivo código UNSPSC: 73-18-15-05 verificados en el registro único de proponentes.

cantida d Propon entes	proponente	utilidad operacional	patrimonio	activo total	activo corriente	Pasivo total	Pasivo corriente	Gastos de intereses
1	NIT 900693270 CAR SCANNER SA	90.669.081	988.790.000	1.471.076.660	1.408.878.797	482.286.660	383.938.656	27.684.258
2	NIT900084186 CDA VALLEDUPAR	404.264.000	2.637.982.000	3.792.621.000	1.985.365.000	1.154.639.000	899.751.000	101.198.000
3	NIT 800087431GUILL ERMO QUIÑOZ Y CIA LTDA	252.428.144	1.138.142.510	1.532.894.560	861.959.115	394.752.050	285.073.706	26.485.741
4	C.C 36180758 NORMA CONSTANZA BONELO	119.302.831	733.835.253	1.387.574.243	837.515.817	653.738.990	502.183.271	19.763.719
5	NIT 900122353 CERTICAR	1.075.423.179	5.291.611.816	10.703.578.844	9.411.354.102	5.411.967.028	2.133.782.725	152.722.926
6	NIT 900890075 CENTRO LOGISTICO TRANSPORTE	552.955.796	2.413.923.645	2.774.849.979	1.448.974.071	360.926.334	296.181.657	44.888.885
7	NIT 830128610 EMOTION GLOBAL	2.457.989.433	5.393.760.383	19.138.096.919	11.311.386.335	13.744.336.536	4.665.224.075	1.324.495.967
8	NIT 860034604 AUTOMAYOR	19.476.785.849	32.814.408.295	156.032.219.472	153.415.424.950	123.217.811.177	108.051.738.885	5.484.594.968
9	NIT 814000288 MULTISERVICIOS	229.848.943	1.771.908.182	2.361.137.202	668.292.519	589.226.020	426.542.701	62.563.623
10	NIT 901139178 CDA LA BELENCITA	575.154.000	1.760.231.000	3.396.447.000	2.172.084.000	1.636.216.000	484.574.000	40.433.000

Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera			
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo
0,09	0,06	3,67	0,33	3,28	1.024.940.141,00
0,15	0,11	2,21	0,30	3,99	1.085.614.000,00

GS-2026-117100-MECUC

0,22	0,16	3,02	0,26	9,53	576.885.409,00
0,16	0,09	1,67	0,47	6,04	335.332.546,00
0,20	0,10	4,41	0,51	7,04	7.277.571.377,00
0,23	0,20	4,89	0,13	12,32	1.152.792.414,00
0,46	0,13	2,42	0,72	1,86	6.646.162.260,00
0,59	0,12	1,42	0,79	3,55	45.363.686.065,00
0,13	0,10	1,57	0,25	3,67	241.749.818,00
0,33	0,17	4,48	0,48	14,22	1.687.510.000,00

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Martha Liliana Lizcano Suarez
Grado: Intendente
Cargo: Tesorero (A)
Cédula: 27751973
Dependencia: Grupo Financiero
Unidad: Metropolitana De Cucuta
Correo: martha.lizcano3919@correo.policia.gov.co
16/09/2026 10:01:23 a. m.

Anexo: no

AV DEMTRIO MENDOZA ENTRE CALLES 22 Y 24
Teléfono: 5754780 ext 266253
mecuc.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA